

88316.67

14



DISCURSOS



PRONUNCIADOS

por los señores **Galiano, Martínez
de la Rosa y D. Valentin Olano,**

DIPUTADOS

DE LA MAYORIA DEL CONGRESO DE 1840 EN LA
DISCUSION DEL PROYECTO DE CONTESTACION AL
DISCURSO DE LA CORONA.

IMPRESOS POR MEDIO DE UNA SUSCRICION PROMOVIDA ENTRE
LOS AMIGOS POLITICOS DE LOS ORADORES.



Madrid,

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA.

1840.

C. 1869 - Junio 2



DISCURSOS

PRONUNCIADOS

por los señores Gallano, Martínez
de la Hoz y D. Valentin Olano,

DIPUTADOS

DE LA MAYORIA DEL CONGRESO DE 1840 EN LA
DISCUSION DEL PROYECTO DE CONTESTACION AL
DISCURSO DE LA CORONA

IMPRESOS POR MEDIO DE UNA SUSCRIPCION PROMOVIDA ENTRE
LOS AMIGOS POLITICOS DE LOS ORADORES.



Madrid,

IMPRESA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA

1840.

SESION DEL DIA 24 DE MARZO.

Habiendo empezado el día anterior la discusión sobre la totalidad del proyecto de contestación al discurso del trono, y habiendo hablado en ella los señores individuos de la oposición Cortina y Argüelles, y el mismo día 24 el Sr. Olózaga con templanza y dignidad, que guardaron igualmente los oradores de la mayoría y secretarios del Despacho que habían usado hasta entonces de la palabra, dijo

El Sr. ALCALA GALIANO (1): Al levantarme á hablar después de corrido mucho tiempo desde el punto en que solicité hacerlo y habiendo mediado entre uno y otro momento una bastante y no diré reñida, sino bien sostenida discusión, será preciso, señores, que espese el afecto de que estoy poseido; muy diferente del que sentía cuando pedí la palabra, y seguramente harto mas agradable.

(1) Este discurso es en algo diferente del que ha publicado el Diario de Cortes como pronunciado por el Sr. Galiano en la sesión de 24 de marzo. Nace esta diferencia de que el Sr. Galiano, siguiendo una costumbre que rara vez quebranta, no quiso corregir su discurso antes que saliese á luz. Pero ahora invitado por sus amigos ha corregido el que aquí se publica, valiéndose para ello de los extractos de los diarios, del mismo Diario de las Cortes y de su memoria, y procurando que el discurso tal cual va en esta edición sea conforme aun en el estilo y frases, y aun en las palabras con el que realmente salió de su boca, y no con el que desearia haber pronunciado.

dable. Me doy un parabien vivísimo, sincerísimo, del tono templado, digno de la magestad de la nacion española, digno de la magestad de este congreso, propio de las naciones libres, del tono con que esta discusion ha principiado y va siguiendo. Hasta el discurso del señor preopinante, el cual si me es permitido valerme de una espression metafórica, ha estado sazonado mas subidamente que los anteriores, ha llevado mas pimienta, ha sido dicho *suaviter in modo sed fortiter in re*. Cuando hay suavidad en el modo no seré yo quien culpe que haya fuerza en los argumentos.

Sin embargo de la templanza seguida hasta ahora en el debate, casi todos cuantos puntos contiene así el discurso de la corona como el proyecto de respuesta presentados por la comision han sido tocados, pero de tal manera, y con tan poco empeño y calor que la comision dignísima la cual encierra en su seno tan ilustres oradores, ha dejado sobre mis débiles hombros el no liviano peso de responder á las objeciones hechas contra su trabajo antes de contestar ella misma como indudablemente lo hará con maestría.

Mi objeto, señores, cuando solicité hablar, previniéndome ademas por otra parte á responder á cuanto sobre el proyecto de respuesta se dijese, pero no adivinándolo, fue sustentar cumplidamente el programa excelente (pues de tal le gradúo) que bosqueja, y dibuja, y reviste de apropiado colorido el discurso aconsejado á S. M. por sus ministros, y que la comision reproduce dándole formas aun mas distintas y añadiéndole nuevos matices, por donde adquiere la belleza y esplendor que en él considero. Al sustentar este programa iré haciéndome cargo de las razones con que se ha impugnado, ó iré rebatiendo en cuanto mis débiles fuerzas lo permitan, los argumentos empleados para combatirle, argumentos no solo contrarios al proyecto de la comision sino tanto y mas aun á los principios que los señores de la comision y otros muchos de mis colegas en comun tenemos y sustentamos. Y explicaré tambien como entiendo el mismo programa y las razones porque doy en favor de él ni humilde, pero franco y arrojoso voto.

Al impugnar el discurso pronunciado desde el trono ó sea el proyecto de respuesta acorde con el, que la comision presenta, en tres puntos principalmente se han fundado las impugnaciones. Y estas en general mas han sido contra la conducta del ministerio que contra las cláusulas del discurso de S. M. ó del proyecto de respuesta. Pero dejando yo á los ministros responder á cuanto se haya dicho en la parte que les toque, seguiré el rumbo que la comision ha señalado.

Hase censurado el proyecto por tres cosas especialmente; porque nada habla acerca del modo de conceder ó haber concedido los fueros á las Provincias Vascongadas, porque calla acerca del estado de sitio en que fue puesta y ha continuado por algunos dias esta capital, y porque omite aludir á ciertos vicios de las últimas elecciones, vicios que suponen los censores mismos. A estas tres tachas ha añadido el Sr. Olózaga otras, espresando su deseo de haber visto en el discurso y en el proyecto de respuesta tratadas materias que alli no están, y que en concepto de S. S. alli hacen falta, como por ejemplo una alusion á los códigos que son tan necesarios. Fortuna, señores, y grande que salgan de los bancos de la oposicion espresiones declaratorias de deseos justos, propias para enfriar los ánimos en el debate, relativas á reformas positivas y como semi materiales, y sobre las cuales como estamos todos conformes será inútil que me detenga, no queriendo yo por cierto ser quien me oponga á la manifestacion de semejantes deseos.

Voy, pues, á hacerme cargo especial de los tres puntos á que me he referido, sin dejar de hablar de otras censuras que del discurso ó del proyecto de respuesta se han hecho mas ligeramente.

Empiezan, señores, el discurso y el proyecto por la cláusula acostumbrada de felicitacion por el buen acuerdo que reina entre el gobierno de S. M. y los de sus augustos aliados. La objecion pequeña que sobre esto ha puesto un señor diputado porque está omitido Portugal en la mencion que se hace de otras potencias, ha sido completamente desvanecida por el señor secretario del despacho de Estado, y aunque quien la hizo no haya quedado ente-

ramente satisfecho, en mi concepto es de tanta pequeñez la cuestión que no merece ocuparnos.

Pero hay otro asunto sobre el cual conviene y es necesario decir algo y es acerca de los recelos de las intenciones de una potencia amiga y vecina manifestados por un señor diputado; recelos hijos de afectos muy antiguos en quien, habiendo empezado su laboriosa carrera parlamentaria, durante la guerra de la independencia, cuando la de nuestra patria verdaderamente corría gravísimo peligro de parte de un enemigo poderoso, no deja de ver siempre peligrando nuestra existencia y gloria como peligraban en la época á que me refiero.

Señores, el orador á quien aludo, ha manifestado en esta discusión sus temores y sospechas como suele hacerlo, y con este motivo ha hablado de la situación de España, postrera de las tierras de Europa hácia el ocaso.

Pero precisamente esta situación nuestra me parece que debería infundir ideas contrarias á semejantes recelos. Por estar España así situada y no por extraños celos y ambiciones hemos venido, no á ser codiciados ni odiados, sino mirados con poco interés y hasta con indiferencia. Y si de esta indiferencia hemos tenido razón sobrada para lamentarnos, al cabo ahora le es llegado su término, pues hoy no veo yo por qué no pueda felicitarse la nación y S. M. como lo hace, y la comision como lo repite, viendo los negocios por esta parte en estado muy ventajoso y superior al en que nos veíamos hace pocos meses, cuando aun existían en nuestro territorio el real y la corte de un pretendiente al trono, la cual si bien ridicula era corte, y no dejaba de tener su importancia. Pues hoy ese mismo príncipe está tenido en segura custodia por un fiel aliado de S. M. nuestra Reina Doña Isabel II, de modo que no dá motivos á temores. Si señores, está guardado y lo está con empeño, y á mucha costa y no sin grande oposición de una parte numerosa del pueblo donde se le tiene detenido. Y cuenta con una cosa y es que ¿la oposición á la cual yo refiero, la voz desaprobadora de la detencion del Pretendiente, de donde sale? ¿Acaso de las personas que allí profesan nuestras ideas? ¿Acaso de los parciales del gobierno allí establecido? No, la voz

sale de otro lado: sale de los partidos estremados y entre estos del republicano y del de la estrema izquierda y de los exaltados que unisonos con los españoles de la misma opinion en los demas puntos discuerdan de ellos en este de que tratamos.

Si señores, los estremados de Francia declaman porque con detener alli casi preso á D. Carlos se echa un borron sobre la magnánima nacion francesa, de cuya hospitalidad no disfruta el que á ella fue á acogerse en su desgracia. ¿Y cuando el gobierno francés, sordo á ese clamor, sin dejarse mover por razones que lisonjean la vanidad nacional y que tienen fundamentos nobles, y que á todos los pueblos hacen fuerza, porque todos hacen gala de ser generosos, mantiene al Pretendiente encerrado en Bourges ¿no nos hace con ello un gran servicio? Y aun cuando se diga que á hacerle está casi obligado por el tratado de alianza ¿no debemos agradecer todos este fiel y difícil cumplimiento de los pactos que le empeñan en sostener la justa causa de nuestra Reina? Servicios son estos que contribuyen á la pacificacion de España, y que no creo deben ni pueden desconocerse. En cuanto á los que han prestado otros gobiernos, nada diré de ellos, porque no creo que los señores de la oposicion se opongan á que se reconozcan y contentesen. Yo por mi parte los reconozco tambien, y á ellos como á los anteriores me complazco en dar el pobre tributo de mi agradecimiento, al cual, creo, se añadirá una cantidad de mucho mas valor, que es el agradecimiento de la nacion entera.

Expuesto ya lo conveniente sobre este punto que en el presente debate merece poca atencion, pasaremos á otra materia, ahora de alguna mas importancia.

Se felicita la comision asi como se ha felicitado S. M. por el feliz suceso del convenio de Vergara. Felicisimo, señores, no solo porque puso termino á las calamidades que la guerra trae consigo, sino por ser la aurora que asoma en el horizonte presagiando dias claros y serenos de paz, de gloria y de salud para el sistema constitucional, que nunca ha existido aqui de hecho aun cuando le hayamos tenido de derecho porque no puede vivir entre el estruendo de las armas. Testigos son de esto las demas naciones que se han visto en situacion semejante á la nuestra, pues en to-

das ellas, si durante las alteraciones de guerras civiles ha habido constituciones libres, han sido estas leyes consignadas en los libros, desatendidas en la práctica.

Pero, señores, hablando de este mismo convenio hay todavía quien toque una cuestion enlazada con él, cuestion importante, cuestion grave, cuestion vital la cual desearia yo que respetásemos todos. Confieso que sobre ella el señor preopinante se ha expresado con toda la mesura, con toda la circunspeccion debidas y convenientes. A ningun otro quiero culpar, pero si dar sobre esta materia mi parecer.

Se ha hablado, señores, de la unidad constitucional. Esta en mi sentir es uno de los bienes mas altos que puede haber para las naciones, es una de las prendas y fianzas mas seguras de estabilidad y de felicidad para los gobiernos y los gobernados. Si se me diese una nacion vírgen que no tuviese tradicion alguna antigua, ni costumbres arraigadas, ni afectos con ellas coetáneos, ó si se me diese un pueblo que estuviese bajo el yugo de un despotismo ó duro ó el mas suave posible, no seria yo quien consintiese que la unidad en él quedase menoscabada. Si hay un espíritu de progreso en la política de las sociedades modernas, en nada se muestra tanto como en la propension que tienen á la unidad. Pero, señores, ¿no deben sujetarse las cuestiones teóricas y generales á las circunstancias de los pueblos? Pues qué ¿son las naciones como un tabla rasa? Pues qué ¿en las determinaciones humanas han de contarse por nada los usos, las costumbres, los sucesos? Seis años habia que se seguia una guerra encarnizada entre las provincias de que hablo, y el resto de la monarquía española, y las esperanzas de vencer á sus belicosos habitantes, y de sujetarlos por la fuerza, no diré yo que fuesen ninguna, pero sí que eran escasas. Hubo al fin con ellos un convenio conciliatorio, una transaccion. Sí, señores, con gusto lo digo y lo repito, una transaccio, porque al fin ya que se ha hecho tanto y tan mal uso de una palabra empleada primero en este recinto por un orador insigne, bueno será hacerle la debida justicia por haber sido el primero que la pronunció. Ha habido una transaccion como ese ilustre

orador la pidió, y quería: una transacción cual todos los de nuestras opiniones la deseaban. No tratos vergonzosos, no, sino una transacción cual convenia al decoro y bien de la nación en era. Esa, supieron y recibieron los pueblos con un grito de alborozo unánime, y así fue recibida también hasta en un Congreso en el cual dominaban opiniones diferentes de las que aquí prevalecen ahora. Con transacción, pues, terminó la guerra en el norte. Y ¿qué decía la transacción? Lo que debía decir, pues todos sabemos el valor de esa palabra. Transigir es ceder cada cual un tanto de su derecho. Es claro que cedimos nosotros algo: quizá bastante, que compramos acaso caro, pero ¿era de poco precio ó valor el objeto que conseguimos? Ahí está la cuestión. Hemos reconocido de nuevo sus fueros á las provincias Vascongadas: quizá no sean los fueros para ellas un verdadero bien, pero son lo que desean con fervor, con tesón, y hasta ahora nada ha podido probar lo contrario.

Si estan concedidos los fueros, no queramos que sea la concesión escatimada, imperfecta, tal que ni satisfaga á aquellos en cuyo favor se hace, ni deje contentos á quienes desean la unidad de la monarquía. Seamos generosos, porque en la generosidad en este punto están la justicia y el acierto. Recordémos con este motivo el consejo dado por aquel viejo samnita á quien consultaron sus compatriotas sobre lo que convendría hacer con el ejército romano caído en su poder. *O pasarle enteramente á cuchillo (dijo) ó dejarle ir libre y honrosamente.* No le creyeron; los vencedores hicieron á los vencidos pasar por debajo de las horcas caudinas, y de todos son sabidas las consecuencias. No queramos, no, poner ahora á los vascongados bajo las horcas caudinas... ó respetemos lo pactado ó volvámoslos á la situación en que estaban antes de tratar, y preparémonos á desbararlos y que decida la suerte quiénes han de ser los vencedores, y que los vencidos queden ó exterminados ó enteramente sujetos.

Pero se dice que lo concedido es demasiado y que no conviene con lo resuelto por las Cortes. Yo, señores, no puedo creer, no creo, que diesen las Cortes un decreto equívoco para hacer con él un engaño. Porque entrando en la cuestión ¿qué significa

la unidad constitucional? Acaso la unidad administrativa? No; pues si eso significase, los fueros no se habrían concedido. Significa que formen parte de los súbditos de S. M. y de la nación? Pues la siguen formando. Pero, (dicen) la unidad constitucional está rota, lo cual se prueba con haberse proclamado en Vizcaya á la Reina como Señora y no como Reina. De esto se han quejado algunos señores diputados, y ello no consta, pero si así ha pasado yo lo desapruébo; aunque, bien mirado, por una palabra, por una vana fórmula que solo declara pueril y algo terca preocupacion en algunos de aquellos naturales que irá cediendo con el tiempo; hemos de ir á excitar inquietudes donde reinaba la paz, hasta en los ánimos, y á despertar sospechas donde estaban ya todas completamente desvanecidas?

Yo, señores, respeto las intenciones, y convendré en que son muy honradas las de algunos que provocan esta cuestion á mi entender (permítase esta libertad á un adversario) con imprudencia, pero honradamente se juega con el fuego, honradamente se acerca la mecha á los combustibles, y así honradamente se pueden causar explosiones en que todos honradamente caigan envueltos en la comun ruina.

Esta cuestion es, señores, delicada, sumamente delicada, porque la guerra civil no está concluida, y cuando arde aun en varias provincias es preciso andar con pulso y cautela allí donde se ha apagado. Es preciso tener contentos y en seguridad perfecta los ánimos de los naturales con quienes se han celebrado tratos, en vez de excitar en ellos sospechas que podrian tener funestísimas resultas. No intentemos privarlos de sus ilusiones si tales se quiere llamar á sus ideas: dejémosles las preocupaciones que por desgracia ó por fortuna conservan, y pues aman con ardor y constancia sus antiguas instituciones, dejémosles gozar la dicha que hoy gozan pocas naciones de Europa, la de estar satisfechos con sus leyes.

Dejando ya el fondo de esta cuestion, llamaré la atencion del Congreso sobre un accesorio de ella misma. De tres de las provincias que gozan fuero, estan entre nosotros los diputados; á los de otra los busco y no los veo. Y aquí, señores, permí-

taseme notar la contradiccion de algunos de los que están más llenos de sospechas acerca del estado y de las intenciones de los vascongados y navarros, contradiccion quizá no existente en la realidad, pero que diviso yo entre los celages y nieblas de discursos que no puede penetrar hasta verlos claros mi torpe entendimiento. Digo que me parece contradiccion la del ilustre diputado á quien aludo, que reconviene por un lado á los diputados de esas provincias que están aqui por haber venido á este Congreso, y por otro lado reconviene á Vizcaya que no los haya enviado. En cuanto á mí, me doy la enhorabuena viéndome aqui diputado por esas tres provincias, nombrados por votos de todos sus naturales; y si algunas circunstancias desagradables, aunque de importancia corta y de mí desconocidas son causa de haberse diferido la eleccion en la provincia que falta, yo rogaria á los electores de esa provincia á que aludo, que no desoigan una voz amiga levantada ahora para aconsejarles por su bien y por el de la nacion toda, que verifiquen la eleccion superando cuantos obstáculos la dificultan ó demoran, y que se dejen de disputas ó quisquillas que siendo enteramente pueriles pueden sin embargo dar margen á suposiciones malignas y á sospechas hasta fundadas. Les rogaria y les ruego que no dilateu la eleccion para que veamos aqui juntos con nosotros á los representantes de una provincia, la cual si bien regida por un sistema de administracion particular y muy diferente del establecido en otros puntos, no deja de ser parte del gran todo de la monarquía constitucional española. Pasemos ya, señores, de este punto á otro que es el sobre que mas se ha hablado y que mas importancia tiene en el presente debate. Aludo á la mencion de los disturbios ocurridos en Madrid un mes há, y de los cuales diré que sobre manera me alegro al haber oido por una vez que desde esos bancos opuestos son pintados con los negros colores que le son debidos. No censuro á nadie, porque no creo justo ni me agrada hacerlo sin motivo suficiente; y así no diré que antes hayan sido aprobados ó paliados los excesos á que me refiero, pero hasta hoy no habia sonado alta, clara, la voz de severa censura que merecen, ó no es

habia oido el acento que los condena sin venir acompañado de una razon en disculpa. Al cabo hoy el señor preopinante ha dicho de aquellos excesos que han sido, sobre atroces un oprobio para todos los partidos, que fueron un atentado á la libertad merecedor hasta del castigo mas severo, y que pasando impunes, ó no severamente reprobados, y repitiéndose, el gobierno representativo vendria á tierra.

Pero, señores, si insistimos en la existencia del mal y en su gravedad, forzoso será convenir en cuanto á la necesidad del remedio. Voy ahora á contestar á los argumentos empleados contra los remedios de que se ha hecho uso, y sobre todo á uno que ha ocupado la atencion del Congreso, y al contestar lo haré con independencia de las opuestas opiniones hasta ahora manifestadas.

Nos acusa un señor preopinante, ó por decirlo con propiedad, acusa á la Comision, de no haber dividido una cuestion que de suyo es divisible y de no haber condenado primero los excesos que motivaron el estado de sitio, y en seguida haber fulminado igual condenacion sobre otros sucesos posteriores dignos tambien, en concepto de los señores de la oposicion, de censura, de vituperio y hasta de severo castigo. Y, ¿no podré yo volverme contra los señores de la oposicion y acusarlos de querer considerar separado lo que por su esencia era y es inseparable?

Acordémosnos, señores, de aquel dia de infausta memoria, de aquel dia, acerca del cual, para calificarle debidamente, bien pueden repetirse las palabras de Clandiano que con tanto acierto empleaba el célebre jurisconsulto frances canciller de *L' Hôpital* aplicándolas á la matanza hecha en el dia de san Bartolomé:

*“Excidat illa dies ævo, nec postera credant
sæcula....”*

En un dia el Congreso de diputados de la nacion fue desacatado, grosera y soezmente insultado dentro del mismo recinto en que celebra sus sesiones. Al siguiente dia fue puesto en estado de sitio no figurado, sino verdadero, material, pues cercado estaba este edificio por todos lados por una turba ene-

miga. Este sí que era sitio ó cerco segun decian nuestros antiguos. Y si algunos diputados podian salir y atravesar por la turba de los sitiadores, tambien de algunas plazas sitiadas suele el sitiador dejar salir dando paso franco á ciertos habitantes. Pero para que hubiese libertad y no sitio era necesario que pudiesen salir no algunos sino todos. Ello es que no veíamos en cerco material dirigido á expugnarnos. ¿Y cual era el medio de hacer que se levantase semejante asedio? Cual el de estorbar que otra vez se pudiese?

Y este asedio no era un hecho casual. Algun señor de la Comision ha aludido hoy mismo á una circunstancia notable para probar que no fue puesto por efecto de una irritacion momentánea. No, señores, no nació de impetus de aquel momento, no fue hijo de la imprudencia de algun señor diputado (aquí señalaba el orador al señor Pidal sentado á la sazón delante de S. S.) á quien tan sin motivo se suele baldonar, porque impelido de afectos generosos dice lo que siente sin contemplaciones cobardes.

No me meteré yo á averiguar si es exacto lo que ha dicho un señor individuo de la comision, acerca de estar probada la existencia de una conspiracion, que estalló en aquel acto, por la circunstancia de haber llegado cartas de varias provincias anunciando que se esperaba una conmocion en Madrid por aquellos dias mismos. Quiero suponer que no hubiese un tan concertado plan, y que los avisos de que hago mencion naciesen de que, vistas las circunstancias, era natural que se figurasen todos en diversos puntos que iba á suceder lo sucedido. Pero, señores, aquellos síntomas de desórden se presentaron en un dia solo? ¿ó desde que empezaron las sesiones no estuvo aquella tribuna (señalando á la pública), hoy por fortuna contenida, amenazando? Hasta al dar nuestros votos en las votaciones nominales, ¿no salian de ahí murmullos desaprobadores? Y al salir de este recinto á la calle ¿no teníamos que desfilár entre una cuadrilla de hombres cuya torva vista y fieros ademanes eran capaces de causar miedo á personas de menos entereza, que lo son los diputados españoles. Y estos desacatos fueron de un dia

y no mas? No, señores, fueron de varios dias é iban sucediéndose y aumentando en calidad y cantidad poco á poco. El niño nació, y creció hasta ser gigante y ya un dia se atrevió á ensayar sus fuerzas. Y ¿se podia consentir que siguiese semejante estado?

Pero á esto me dirán: “No: remédiese el mal, pero acúfábase para remediarle á la pragmática de Carlos III, y á otros medios parecidos y establecidos por las leyes.” A esto, señores, ha respondido digna y oportunamente el señor ministro de Gracia y Justicia. “Dadnos los tiempos de Carlos III, (y cuidado que no los quiero yo, pues no deseo volver al despotismo) pero si quereis, hablando de esto, que se haga ahora lo que en tiempos pasados, dadnos los tiempos de Carlos III, y entonces procuraremos en poner en ejecución su pragmática. Vuelvan los tiempos de Carlos III, cuando era la autoridad tan respetada sobre ser tan poderosa, y cuando bastaba á restablecer el orden y mantenerle despues de cualquier conflicto; y entonces nos contentaremos con usar de la pragmática citada.”

Sobre este particular, señores, tengo que aludir para refutarle á un argumento que he oido ahora, y no solo ahora, pues lo oí tambien usar durante la breve y aciaga legislatura de fines de 1838 y principios de 1839, cuando se trató de los estados de sitio, argumento, en mi sentir singular por lo absurdo. Se dijo entonces y se ha repetido hace poco, que ai en los tiempos del despotismo tenian los capitanes generales las facultades que con los estados de sitio se toman en el dia presente. Y ¿para que necesitaban entonces los que gobernaban semejantes facultades, si las que tenian igualaban en algo y escedian en mucho á las que el estado de sitio concede? Cuando una provincia ó de se se ponen en estado de sitio se ponen en un estado, llamado excepcional, y eso mismo prueba que en lo demas de la nacion, aun allí mismo, cuando cese un estado, de necesidad transitorio, hay un sistema de libertad en que la autoridad está limitada. Aun me acuerdo que cuando se habló de hombres que mandaban con menos absoluto poder que el hoy gozado por quienes mandan durante un estado de sitio, se citó el nombre célebre de *Morla*, capitán ge-

neral de Andalucía y gobernador de Cadiz. Señores, aquel general mandaba al presidio correccional por simple decreto á aquel á quien juzgaba conveniente dar tal castigo, se metia en resolver que á un maestro de baile se diese ó no diese licencia para bailar, y aun se citaba de él con elogio y por muestra de su probidad que habiéndole regalado un particular seis gallinas en pago de una providencia en su favor, puso al tal en la cárcel donde le tuvo seis dias, hasta que se comió la última gallina en el puchero. Esto se hacia entonces, y esta idea se tenia del modo de mostrar su honradez y de ejercer su poder los gobernantes. Toda España estaba bajo un poder absoluto equivalente al estado de sitio, ¿qué extraño es, pues, que no se declarase en tal estado esta ó la otra provincia?

Pero nos dicen: del estado de sitio no hablan las leyes, ninguna hay que diste ponerle ó que le apruebe. No la habrá, es verdad: yo así lo confieso. Pues entonces ¿qué ley, qué máxima le autoriza? El señor ministro de Gracia y Justicia ha dicho que la legitimidad del estado de sitio estriba en una doctrina primera, superior á todas: en el célebre apotegma: "*Salus populi suprema lex esto*: sea la salvacion del estado la ley suprema." No disimulo yo, señores, lo peligroso de esta máxima: no la adopto en toda su latitud, pues sé que ha servido de pretesto á todos los tiranos, y no solo á los tiranos reyes, sino á los tiranos demócratas, ó demagogos, ó tribunos. En los tiempos del terror, en la época de la revolucion francesa, cuando todo se hacia de un modo teatral en aquel como drama, medio comedia y medio tragedia, pues de todo tenia, solia cubrirse con un velo la estatua de la libertad ó la tabla donde estaba escrita la declaracion de derechos del hombre, haciendo así física, visible, palpable la expresion figurativa de *Montesquieu*, y entonces, tomada por pretesto la salvacion del pueblo, rompía la sedicion y se arrollaba toda autoridad y todo derecho individual sin temor alguno, y se mataba á ciudadanos á millares.

No propondré yo á nuestra imitacion tales modelos, ya sean de emperadores romanos ó de reyes, ya de los tiranos llamados demócratas, de Francia ó de otras tierras. Pero hay una razon que

conviene tomar en cuenta al tratar de los estados de sitio. Dice sobre esta materia un autor moderno, hombre de los mas entendidos, progresista verdadero en el sentido recto de este dictado, un hombre contra el cual se ha levantado con frecuencia la voz de una censura furiosa sin alcanzar á empañar su ilustre fama, un hombre amante de la libertad como quien mas, y que sabe que esta no se concilia con el orden, sino que es el orden mismo, y que no puede existir sin un gobierno fuerte, amparador de los derechos individuales; dice en suma ó ha dicho el célebre Mr. Guizot, al cual aludo: "Las revoluciones no dan libertad porque no la llevan consigo." *Sibi imputent*, pues, imputénselo á sí mismos los que promueven alborotos y dando origen á las severas providencias que se dan para reprimirlos, dificultan ó dilatan la venida del imperio de la libertad, prolongando la época de las revoluciones.

Cuando desaparecen las leyes, cuando una minoría osada se sobrepone á la mayoría, cuando hay ya un grave desorden, y amenaza otro mayor del cual puede resultar la ruina de la patria, entonces ya no hay medios legales de obrar y son lícitos cuantos del mejor modo contribuyan á salvar el Estado. Pues qué ¿un individuo inesperadamente acometido en un parage donde no puede apelar á las leyes y á sus ministros, porque estas no pueden darle defensa ni proteccion, no tiene derecho de defender su persona y hacienda? Y ¿se ha de abandonar la sociedad en uno análogo ó idéntico diciendo: "porque no hay ley que te proteja en este apuro debes perecer á manos de los recursos?" No, señores, no; el derecho de propia defensa existe para las sociedades así como para los individuos, y nunca es tan aplicable este derecho, cuanto lo es en las revoluciones, porque son ellas una cuestion de fuerza. Ah! señores, por nuestra fortuna las revoluciones deben haber pasado ya para nosotros, y debemos vivir bajo el imperio de la Constitucion, y para ello es preciso, indispensable, urgente que á los excesos y desórdenes se ponga un fin, y una barrera insuperable.

Pero se ha dicho: "el estado de sitio era inútil, y ademas constituia un estado de tiranía y de ansiedad en el pueblo, no

siendo justo castigar y afligir á miles de inocentes por el delito de unos pocos.

No se castigaba, señores, al pueblo numeroso de Madrid por la culpa de unos pocos, no: se guardaba y libertaba al pueblo libre, pacífico, al que no tenia bastante fuerza para contener los excesos de esos pocos delincuentes del reinado del desórden, que era una verdadera tiranía.

Fuera de este recinto, señores, en lugares donde se permiten citas y racionios que vendrian aqui mal, se ha hablado mucho acerca de la alegría, del bullicio y de la libertad no manchada con excesos, ni turbada con desórdenes, que ha habido durante las recien pasadas fiestas en Madrid puesto en la supuesta horrorosa opresion del estado de sitio. Por lo cual se ha clamado: "Véase cuan compatible es semejante estado con la libertad mas lata." Pero otros han dicho: "Y ¿un pueblo que en concurrencias tan numerosas usa de tanta libertad y se porta con tanto órden, no es claro que no merecia ser puesto bajo la dura tutela del estado de sitio?" He ahí en la conducta de los madrileños la mejor prueba de que el estado de sitio no era necesario para contenerlos.

Este último argumento, señores, es muy defectuoso porque es mismo pueblo tan libre cuando la autoridad era absoluta, pocos dias antes se veia sujeto á la tirania de los sediciosos. Y si en estado de sitio gozaba de sosiego y aun de libertad, y en estado ordinario no gozaba ni del uno ni de la otra, este argumento prueba en favor del sistema que ha tenido á Madrid bajo la autoridad militar casi ilimitada. Pero yo no admito semejantes argumentos, y aun los tengo por despreciables: para mí nada vale que el pueblo se entregase á diversiones en el estado de sitio con libertad y sin desórden. Sé que aun bajo el poder de los déspotas mas duros, que aun bajo la potestad terrible de la tiránica aristocracia de Venecia, cuya máxima era, "*de Deo pauca, de principe nihil*," se ha permitido á los pueblos entregarse libremente á los deleites, contentándose con que en lo tocante á la política no pensasen ó no respirasen.

Para probar el efecto del estado de sitio sobre la libertad me

voy á valer de un ejemplo muy diferente del que he citado.

Señores, durante el estado de sitio se ha estado escribiendo é imprimiendo sobre asuntos políticos y durante la misma época despues de una corta suspension volvieron á abrirse nuestras sesiones el dia 29 del último febrero. Los escritores en este tiempo no solo han escrito con libertad sino con desenfreno, escitando á la rebelion al pueblo sin el menor disimulo. En el dia 29, vueltas á abrirse las sesiones del Congreso bajo el estado de sitio, hizo un Sr. diputado, el cual siento que no esté presente, un larguísimo discurso sobre las actas de Oviedo, de las cuales apenas hablé, y sí de otras mil materias. No entiendo yo como pueda llevarse la libertad de hablar, ó aun el estravio, mas allá de donde fue el orador á quien aludo en el discurso que cito. Y todos le oimos con perfecta tranquilidad, y cuando advertiamos en el Sr. presidente deseos de llamarle á la cuestion nos apresurábamos á influir en que se dejase divagar al orador, para que de todo hablase con libertad desmedida. Esto pasaba estando en la opresion que se supone inseparable del estado de sitio. Y ¿qué habia sucedido los dias anteriores bajo el estado ordinario? ¿Se disfrutaba en este sitio de igual libertad comun á todos? Señores bien se sabe que no: nadie puede haber olvidado que no bien se levantaba un diputado á hablar desde estos bancos (señalando á los de la derecha en que S. S. se sienta) cuando con solo el acto de solicitar hablar, con solo decir una frase, ya comenzaban murmullos de desaprobacion, de insulto, de amenaza en aquella tribuna (S. S. señala á la tribuna pública que tiene en frente.) Bien sé, que los diputados deben arrostrar, despreciar semejantes muestras de la opinion, bien sé que deben hacerse superiores á todo linage de coaccion, y hasta hacer frente á la muerte y padecerla en el fiel cumplimiento de su cargo. Cierto es que deben obrar así; pero ¿cuando tienen que llegar á este extremo, hay libertad? ¿Es libre la discusion cuando quien sustenta en ella una parte para sustentarla tiene que estar resuelto á aventurar la vida?

La existencia del peligro prueba mas que nada la ausencia

de la libertad. Por consiguiente júzuese cual habran sido las cosas cuando bajo el estado de sitio ha habido dentro de este recinto libertad para todos, asi para los de este lado como para los del opuesto, y antes en el estado ordinario habia, sí, libertad completa para los señores de ciertas opiniones al paso que si para nosotros habia alguna libertad era la que habia á nuestro peligro.

Sin embargo, señores, no seré yo de quienes aboguen por la multiplicacion de los estados de sitio. Sobre la frecuencia con que se han puesto he oido traer á cuento varios ejemplos que usados por via de récrimination tengo por malos, pero que, citados como ejemplos, pueden servir de pruebas y buenas. Todos los ministexios han apelado á estados de sitio: esto es evidente. Aqui se ha citado el caso de Madrid en 1837 pero á eso ha habido quien responda que no fue aquel estado de sitio, sino estado de guerra. Pero en el mismo año, gobernando los hombres de cierta opinion, no triunfante ahora, los de una opinion, que no se con que títulos, se toman el nombre de progresista, ¿no estuvo puesta en estado de sitio una ciudad de España muy notable llamada Barcelona? ¿No habia hácia otro extremo de la Península otra ciudad llamada Málaga á la qual se puso en situacion idéntica? Y ¿era solo estado de guerra? era de sitio el en que estavieron declaradas ambas ciudades? Sobre ello provocho á que me respondan.

Repito que no trato en este momento de hacer inculpaciones á nadie, ni como las habria de hacer yo que en el azaroso plazo en el cual me cupo la suerte de tener una mínima parte en los consejos dados á la Corona, tuve que concurrir con mis compañeros á que fuese puesta la capital en estado de sitio, en lo cual habia sido antecedido y he sido seguido por amigos y contrarios?

Si hago pues las citas que acaban de oirse en mi boca, solamente es para demostrar que pues individuos de opiniones entre sí opuestas apelan en ocasiones parecidas á un mismo idéntico remedio, es porque no le encuentran, mejor ni igual porque seria agraviar á los señores cuyas opiniones difieren

de las mias, suponerles que teniendo otros medios de curar los males públicos usaban de uno en su sentir tan dañoso y digno de reprobación severa. En vez de censurar, apruebo, pues ahora la condutta de estos señores, quienes han recurrido á los estados de sitio por creerlos necesarios aunque dolorosos, y digo que debe de ser eficaz, y aun el menos malo posible un medio abrazado por los ministerios de diferentes opiniones que nos han regido.

“Pero al cabo, señores ¿no habrá de tener término está mal? pues por mal le tienen y confiesan todos. Y le tendrá, y la comision indica cuando ó como. ¿Y cual será el remedio? Señores, fundar un gobierno que es lo que mas falta nos hace, crear una autoridad civil fuerte y vigorosa, poner las diversas ruedas de nuestra máquina de gobierno en armonia unas con otras y en dependencia las inferiores de las superiores, las subalternas de las principales, no para retroceder sino para adelantar, no para acabar con la libertad sino para concluir con el desorden, para ponernos en estado igual al en que están naciones mas ilustradas y felices, y no estar por mas tiempo bajo una legislacion nacida, no de la Constitucion del año de 12 sino de un momento crítico, peligroso, de apuro, de apremio, cuando yo mismo uno de los legisladores que concurrieron á darle ser y vigor, preocupada la imaginacion con los sucesos de Verona con el peligro de ver pasar los Pirineos á un ejército invasor, con otras calamidades ocurridas ó cercanas, ni sé ni me acuerdo de lo que hice en tan delicada materia. Si señores, en las circunstancias que recuerdo nació la ley de febrero de 1823 que, como hija de tiempos turbulentos, no pudo menos que salir con las facciones de sus padres.

“Y ¿cual (repito mi pregunta) será el medio de cumplir con el encargo que nos está confiado haciendo que cese la necesidad de los estados de sitio? La comision le indica en este párrafo. (*Lee el orador parte del que empieza con estas palabras.*) Mas en vano seria esperar lo etc.)

Pues que, señores, ¿sin poner en indispensable relacion y dependencia del gobierno supremo á ciertos cuerpos administra-

tivos es posible gobernar, no diré á España, sino á nacion alguna del mundo? Vivimos bajo un sistema mucho mas que federativo: porque este, aun cuando fuese, como seria, un grave mal en nuestras circunstancias, tiene sus cualidades y condiciones conocidas, pero nos vemos no en un estado federativo sino en el caos que en lo malo escede á cualquier otra cosa.

Ha dicho un Sr. diputado que se sienta en los bancos opuestos, que durante el último estado de sitio de esta capital ha ocurrido lo que nunca se vió antes en casos iguales ó parecidos, y ha sido el conato de destruir ó atropellar cuerpos municipales. Yo lamento que así haya sido; pero ¿por qué no se dice tambien que ese conato, ese intento nació de haber habido cuerpos subalternos que se colocaron frente á frente del gobierno supremo de su nacion, en ademan de enemigos, como resueltos á resistir á sus disposiciones? ¿Puede esto tolerarse bajo gobierno alguno?

Y esto me trae á la memoria que en el escandaloso suceso de estos dias pasados cuando se buscó un medio de salir de la amarga y fatal situacion en que se veía este Congreso, se nos presentó aqui por un Sr. diputado de los bancos opuestos un recurso por el cual bien podiamos escapar con la vida, pero sin la honra, perdiendola aun mas que nosotros como particulares este cuerpo de que somos miembros, y cuyo poder y decoro importan sobre manera á la patria. Y ¿cuál fue el medio? ¿cuál? que arrojando á un lado al gobierno de S. M.; nos pusiesemos bajo la proteccion de una autoridad subalterna y cubiertos con un manto impermeable ó impenetrable saliesemos por entre la tempestad ó el incendio ilesos como bien resguardados. Creo que el Sr. diputado á quien me refiero hizo su oferta con buena intencion, pero con poca meditacion y con yerro. Podria recordar aqui, aunque no sea propia de este lugar, la conocida fábula del hombre, el ciervo y el caballo. ¿Sábese que ofendido este por aquel, buscó en el hombre un vengador y le encontró, pero, lograda la venganza, quedó el vengado cabalgado y sujeto?

No compararé yo con una criatura irracional al Congreso es-

padel. Este en verdad ni pudo caer ni cayó en el yerro que con la mas noble intencion le habia propuesto el señor diputado que deseara salvar á sus enemigos políticos, y desechó la propuesta, y con proceder asi acertó; pues con aceptar, sin conseguir nada habria autorizado el principio de que puede haber entre él y el ministerio de S. M. otra autoridad con la cual se entienda, y autoridad hasta protectora del gobierno y de las Cortes.

No se estrañe por eso que sea necesario apelar á estados de sitio, pues reinando tal desorden hasta en las ideas forzoso se hace en medio de tanto desorden echar mano de medios asimismo desordenados.

Enediquemosnos por lo mismo á hacer esas leyes, necesarias e urgentes, que pongan en concordancia y justa proporcion á las autoridades todas del Estado, que den á la potestad real interencion en los actos de cuerpos inferiores, asi como se la dan en las de ambos cuerpos de las Cortes mismas, leyes establecidas entre las naciones mas adelantadas en la carrera del saber, y donde no existen suplidas por las costumbres, leyes únicas dignas del siglo civilizado en que vivimos, y las cuales lejos de ser de retroceso nos serán de progreso verdadero llevándonos hasta en un punto en la confraternidad de las naciones libres y bien gobernadas de Europa.

Hay ademas otras leyes que no son de menor necesidad y urgencia y que no menos debeu llamar la atencion del Congreso. Una de las principales es la destinada á reprimir los abusos y delitos que se cometen por la via de la imprenta. Yo tambien he abogado porque sea la imprenta libre, yo abogo todavia por la no existencia de la prévia censura, y á la verdad mis opiniones en este punto desde que me sentaba en aquellos bancos hasta hoy que me siento en estos han padecido, si acaso algunas, muy leve alteraciones. Pero nunca pude, ni he podido, ni puedo imaginar que ni pueda creerlo nadie enterado de lo que es libertad, que bajo el título de la de imprenta haya de permitirse á la máquina, que con piecitas de plomo reproduce y dilata las palabras y pensamientos, decir y divalgar lo que á la palabra humana no le estaria ni le está permitido.

Lejos de deber ser así, al contrario por lo mismo que la fuerza de la imprenta es tan poderosa, por lo mismo es menester guardarse mas de sus excesos, y si el freno que ahora tiene no alcanza á impedir sus desmanos, es necesario ponerle otro mas propio para sujetarla, porque tanto quanto es grande el poder que se va á comprimir ha de ser robusto el instrumento que le contenga. Pues qué; el piloto ha de navegar del mismo modo en medio de las tormentas que en los tiempos bonancibles? ¿Y se ha de poner al mismo régimen al hombre sano y robusto y al convaleciente, al que tiene una constitucion flemática y al que se da un temperamento sobrado irritable! No, señores, hasta las circunstancias deben tomarse en cuenta, porque ellas deciden con frecuencia mucho y á veces todo, y de ellas hay que atender á dos clases distintas, á las que varian poco en todos tiempos y á las que varian en gran manera. En tiempo ninguno debe consentirse que por medio de la imprenta se cometan delitos, pero hay ocasiones en que debe ser la represion mas severa, y es cuando produce los efectos de delito lo que no los produciria en diferente caso, cuando á un mal consejo sigue con mas certeza y prontitud una mala accion, porque estando debilitadas las fuerzas gubernativas por un lado, y por el otro excitadas las pasiones, es forzoso cuidar de no dar á estas nada que les aumente la irritacion, la cual seria tanto mas peligrosa quanto encontraria menos resistencia.

Asi que es ahora mas necesaria que otras veces una ley que contenga á la imprenta cuando quiera desmandarse. ¿Esta necesidad no está patente? ¿Ignora acaso algun señor diputado que falta hoy en España proteccion para la seguridad personal, para la honra, para todo? Los señores del opuesto bando, de la opuesta opinion, quiero decir, pues no he usado la palabra bándido en mal sentido, se han quejado con razon de un periódico que los insultaba atrocmente: yo le condeno, y no es esta la vez primera que he tenido que condenar semejante papel; pero ¿no son de igual naturaleza los insultos que todos recibimos? ¿No se está cebando la calumnia en todas las reputaciones? Yo podria citar, á pesar de mi deseo de no ocupar nunca al Congreso y al

público en objeto de tan poco valer como es mi persona, una calumnia, de la cual si hago mencion en este lugar es porque no tengo otro medio de desvanecerla. Hace pocos dias que me han acusado en dos periódicos de haber sido alcalde de casa y corte de José Napoleón, aunque mi edad, y el no haber seguido la carrera de letrado hacian esto imposible, y me han echado en cara asimismo de haber preso y juzgado en el año de 1814 á los señores Argüelles y Martínez de la Rosa. Pues por España vue-la esta calumnia, y ¿porqué? porque estoy cierto de que si querrellándome voy ante un jurado, el calumnioso escrito será ab-suelto, y este infeliz sugeto, no obstante la verdad, sus años y la carrera que ha seguido, será declarado por un fallo del jurado culpado de haber sido alcalde de casa y corte en 1812.

“Aquí fue interrumpido el señor Alcalá Galiano porque ha-bían trascurrido las cuatro horas que debe durar la sesion segun el reglamento; pero preguntado el Congreso, segun es de esti-clo, si la sesion se prorogaria, resolvió que sí, con lo cual eprosiguió el señor diputado en su discurso como sigue:“

El Sr. ALCALA GALIANO: Si he hablado, señores, de materias que tocan á mi persona, cuya fama importa poco y la cual ademas, gracias á los injustos abusos de la imprenta, está muy mellada, he hablado de ello así por no tener otro medio de defenderme de una calumnia sobre un hecho como porque sir-ve de ejemplo mi caso al de otros, pues no soy yo solo, sino que al revés tengo muchos compañeros en esta desgracia. Y esto ade-mas es cosa que á todos importa, siendo necesario separar la ac-cion por calumnia de las querellas contra otros abusos de im-prenta, y no debiendo la primera someterse á juicio de jurados los cuales son impropios para entender en ella, y pueden por otro punto ser contrarios á las personas calumniadas. Y cuidado que de las calumnias ahora mal puede decirse: *aliquid hæret*. No; no queda algo, sino mucho, casi todo, y dejar las cosas segun están, equivaldria á decir: “saeta envenenada de la calumnia, licencia tienes para clavarte con impunidad en todos los pechos y difundir tu veneno hasta matar todas las honras.“

He recorrido, señores, casi todos los puntos que tocan el

discurso de la corona y el proyecto de respuesta de la comision, y he procurado responder á cuanto impugnándolos se ha dicho, pero aunque con esto deberia acabar mi discurso, no puedo prescindir de hacerme cargo de algunas expresiones usadas al concluir el suyo el señor preopinante, bien que sobre ellas haya hablado con cautela y chiste el señor ministro de Gracia y Justicia. Dijo este señor ministro sobre el particular, que se nos armaba un lazo, y que de ello nos daba aviso; pero cuando un lazo se vé claro poco miedo hay de que en él se caiga. *Divide et imperabis*, es máxima muy cierta, así como antigua; pero cuando grita el contrario, "voy á dividiros para mandar yo," necesario es que sean muy torpes quienes no estrechen mas sus filas desde luego.

No diré sobre el particular á que ahora me refiero, mas que pocas palabras.

Ha supuesto el señor preopinante que es costumbre en todas las respuestas á los discursos del Trono, espresar los cuerpos legisladores si dan ó no apoyo al ministerio existente. Yo niego que haya esa costumbre constante y digo que solo en rarísimo casos se solicita ó hace semejante declaracion, bastando en lo demas responder punto por punto á la especie de programa que para el trabajo anual de la legislatura presenta el gobierno en el discurso de la corona. Si se duda de lo que afirmo ahí están y pueden verse respuestas dadas á discursos de reyes dentro y fuera de España.

Así es que se tuvo aqui por novedad, y lo era real y verdaderamente que en el discurso de apertura de las cortes de noviembre de 1835 dijese la corona: "He depositado mi confianza en el actual ministerio y espero que igualmente confiarán en él los cuerpos colegisladores." Novedad fue, digo, y novedad oportuna en aquella ocasion cuando acababa de ejercer el ministro una especie de dictadura, siendo en sus providencias presunto contrario de la mayoría de los cuerpos mismos á los cuales pedia S. M. tan esplicita declaracion; pero novedad que por su carácter ni debe ni puede servir de ejemplo.

Pero hecha esta observacion, sobre el punto mismo acerca

del cual cree el señor preopinante que no osamos dar una explicacion clara, me explicaré yo con toda la franqueza posible.

Hay una circunstancia en España que en mi sentir honra altamente al partido, ó digamos, al conjunto de hombres alistados bajo las banderas donde yo milito. Desemejantes de nosotros los franceses, ahora poco cuando han visto un ministerio formado de lo que llaman centro izquierdo, no han quedado satisfechos ni los que á las opiniones del mismo centro izquierdo corresponden, pues al contrario han dicho: "No nos basta que sea el ministerio de este matiz político: le necesitamos y le queremos compuesto de los hombres que son cabezas de la misma fraccion, los cuales, por decirlo así, la representan. Al revés nosotros los que hace tiempo defendemos ciertos principios y los hemos sustentado en los Congresos de 1837, 38, 39 y presente, nos hemos desentendido completamente de semejante consideracion, y hemos dado nuestro sincero y firme apoyo á varias personas dignísimas, sí, pero nuevas en la escena política, ó á lo menos nuevas en cuanto á representar en ella los principales papeles.

¿Y porque hemos dado así nuestro apoyo y aun ahora le ofrecemos? Porque fija la vista en los principios, considerando que la nacion española está en circunstancias singulares, hemos dicho: "Que las doctrinas de orden triunfen, que siga nuestra bandera alzada, y sirviéndonos de blason y de guia, y enhorabuena vengan nuevos campeones y caudillos á arrebatarla de las manos cascadas que en otros tiempos la llevaron, no diré sin gloria, pero sí ciertamente sin fortuna.

Hemos puesto nuestra atencion en las cosas, en los principios, y en eso mismo la pone el proyecto de respuesta al discurso del trono, el cual nada dice del ministerio y nada tiene que decir. Haya un gobierno bien intencionado y fuerte que enfrente los abusos de la imprenta y los motines, que proponga buenas leyes administrativas y económicas, que no retroceda, pero que adelante por caminos distintos de las extraviadas veredas donde algunos pretenden lanzarnos y por las cuales se va á mal paradero, y ese gobierno, esos minis-

tros pueden estar seguros de que tendrán nuestro apoyo. Lo cual no impide que en toda ocasion examinemos si son bastante hábiles y firmes las manos que llevan las riendas del estado para que no se malogren por desacierto ó debilidad propósitos justos, acertados y saludables. Por de pronto este apoyo que así damos al gobierno es gloria, es blason de los que sustentamos ciertos principios, y si es acaso en nosotros yerro, es yerro generoso del cual no pensamos ahora corregirnos, dar nuestra confianza mientras no se muestren indignos de ella á la personas que dicen «caminemos por la senda del oiden y de las leyes» porque este es el camino que anhelamos seguir, esas son las máximas por las cuales queremos ser guiados, y iremos gozosos en pos de quienes las inscriban en su estandarte.

No hablaré del asunto de las elecciones á que de nuevo se ha aludido en este debate calificando de viciosas las recién hechas, porque este es para nosotros por ahora asunto concluido. Sin embargo, si los señores de la oposicion quisiesen hacer cargos al ministerio sobre esto, oiremos las acusaciones, y las defensas y votaremos ó tomaremos parte en la discusion segun nuestra conciencia y razon nos dictaren.

Estoy próximo á concluir, pero aun haré una reflexion. He procurado en cuanto cabe no apelar á las pasiones siguiendo en este punto el loable ejemplo que me han dado los señores que en hablar me han precedido. Acaso, sin querer yo, y por efecto de los impetus de un genio que no hacen bastante templado los años y los trabajos, puede que las haya excitado alguna vez, pero no tengo á daño, ni á vergüenza para mí excitarlas siempre que sean pasiones nobles.

Permítaseme aqui repetir lo que en ocasion anterior y aún mas de una vez he dicho. Privilegio es de los años usar de repeticiones cansadas, y quien ha vivido una larga vida política y hablado mucho fuerza es que repita en unas circunstancias lo que dijo en otras parecidas. He citado en algun discurso mio la aguda sentencia de un autor muy ingenioso el cual dice «que son las pasiones como las velas que hinchen las velas de

“un barco, y que si á veces le anegan, siempre con todo le son necesarias para navegar” y llevando adelante yo el simil añadia, que asi como un barco empeñado en una costa tiene que buscar asilo en la borrasca haciéndose al mar, entregándose á la furia del viento, largando vela y arrostrando grandes peligros, asi hay casos en que salva ó aprovecha á los hombres excitar, agitar pasiones nobles y generosas, no para que se opongan á la razon ni á ella se sustituyan, sino para que la esfuercen y ayuden comunicándole aquel ardor, aquel biro sin el cual le es muy dificil, con el qual le es facil alcanzar pronta y segura victoria.

No apelando, pues, á las pasiones, pero tampoco temiendo excitar las de la clase justa y saludable á que aludo diré á mis compañeros: Señores; votemos el proyecto de respuesta al discurso de S. M. que presenta la comision nombrada por nosotros mismos, votémosle porque en él se ve formulado el sistema que la nacion necesita y quiere: votémosle porque no contiene principios de retroceso, bien que esto pueda parecer á quien caminando con la vista vuelta atrás piensa que se retrocede cuando se va adelante, porque no nos sumerge en el letargo de la servidumbre, bien que esto pueda parecer á quienes acostumbrados á movimientos convulsivos tienen por estapor de muerte un movimiento pausado y bien dirigido. Votémosle porque coloca á la nacion en un justo medio entre el letargo de la servidumbre y las convulsiones de la anarquía.

Porque eso creo yo que la nacion ha menester y desea, porque eso creo que contienen asi el discurso de S. M. como el proyecto de respuesta que presenta la comision, me resuelvo á dar á este mi humilde voto, y á desear y á solicitar que le den mis compañeros, y estoy seguro que haciéndolo asi será nuestro voto recibido por la nacion no con entusiasmo frenético porque ha pasado ya para nuestra nacion el tiempo del frenesí, sino con aquel murmullo de aprobacion grato á los oidos del varon prudente, porque le dá con la manifestacion aprobatoria de los buenos y resados la mejor y mas cumplida recompensa de sus trabajos.

Sesion del 25.

El Sr. Calatrava habló el primero este dia en la discusion pendiente, reproduciendo con mas violencia y menos prudentemente los argumentos prestados por los oradores de la oposicion que le habian precedido en el uso de la palabra. Contestóle el señor Ministro de la Gobernacion, y despues, como individuo de la comision, dijo

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Señores, el Congreso habrá observado sin duda cuan parca ha sido la comision en el uso de la palabra, llevando primeramente por objeto dejar libre y espedito el campo al debate, y esperando tambien que ya fuese adelantada la discusion para poder contestar en cuanto esté á su alcance á las varias impugnaciones que se hicieran. Este es el deber de la comision, y este es el que paso á desempeñar.

Hasta el dia de hoy, en que el discurso del Sr. Calatrava ha dado mas calor á este debate, habia presentado esta discusion un carácter propio y peculiar de la época, no muy semejante al que se habia observado en otras ocasiones anteriores. Complacíame yo en atribuirlo al influjo de esa situacion política, grave, inmensa, mas poderosa y fuerte que la voluntad de los hombres, que la fuerza de los partidos; á esa misma situacion política, que ha influido poderosamente en el resultado de las actuales elecciones. Y á la verdad, señores, ¿podiera esta discusion presentarse tan animada, tan ardiente, por decirlo asi, como cuando en medio del torbellino de la revolucion, en medio de la incertidumbre y de la inquietud que inspiraba la guerra civil, que daba margen á acusaciones y desconfianzas, se habia de usar del mismo lenguaje, hacer las mismas acusaciones; cuando vemos la revolucion vencida; cuando la nacion va entrando en caja; cuando la guerra civil, si no estinguida, está ya herida de muerte, ya casi vencida, pudiera usarse el mismo lenguaje? ¿Podiera, pregunto yo, presentar este debate el mismo interés que ha presentado en otras ocasiones? ¿Bastaria el talento, la elocuencia, para dar vida y cuerpo á acusaciones que por sí mismas se deshucieran? . . . No.

No hace muchos años que hallándose reunida una mayoria se-

mejante á la que ahora ha venido á ocupar estos escaños por el voto de la nacion, hubo discusiones acaloradísimas acerca de cuestiones extranjeras; debates muy animados acerca de naciones aliadas, y su conducta respecto de nosotros; de la cooperacion, de los auxilios que nos hubieran prestado; y esta cuestion grave de suyo, por versarse en ella intereses supremos, produjo un acalorado debate.

Pero ahora ni se ha tocado, porque tan rápido corre el tiempo en estas épocas, que lo que ayer era de un interés casi vital, y como tal se miraba, en el dia de mañana apenas merece un recuerdo. Tenemos ya asegurado el triunfo de nuestra causa, tenemos la gloria de deberle á los propios esfuerzos de la nacion; no porque no fuera leal y desinteresada la asistencia de las naciones aliadas, sino porque siempre conviene mas al decoro y felicidad de la nacion cuando está en su mano salvarse á sí propia, y que nadie intervenga en sus asuntos domésticos. Hubo, señores, otra cuestion, que tambien tuvo cierto carácter de gravedad y á la que se le quiso dar mucha mas de la que tenia: tal fue el medio que convenia adoptar para terminar mas pronto la guerra civil: tal fue la de si se habia de deber la victoria solo á la fuerza, y decir á los vencidos el *ex victis*, ó si se habia de acabar esta guerra civil como se habian acabado casi todas las de igual clase, como debia acabarse para bien de la humanidad, y para felicidad misma de la nacion, conciliándose los intereses, transigiendo opiniones opuestas, y abrazándose como hermanos los que antes peleaban como enemigos.

La prediccion hecha por un ilustre individuo de este Congreso se ha cumplido: por aquella palabra *transaccion*, que tan injustamente se combatió y calificó de *ominosa*, y que deberia haberse helado en los labios que la profirieron, ha terminado la lucha en lo principal. *Transaccion* es lo que ha producido la pacificacion de las provincias del Norte; y no ateniéndonos meramente al valor de la palabra, sino de las ideas, porque el orador que en estos bancos la profirió, espresamente dijo que probablemente la guerra civil terminaria como otras han terminado; y lo dijo apoyado en la historia, que puede decirse que profetiza

los sucesos futuros. Por una verdadera *transaccion* ha terminado aquella lucha; y no, señores, poniendo en riesgo el Trono de una augusta Niña, que reconocemos como Reina legítima; no poniendo en riesgo la Constitución del Estado, sino manteniendo en su fuerza y robustez estas dos columnas firmísimas de la sociedad española, y entrando en convenio, avenencia ó composición respecto á los intereses de los que, ilusos ú obcecados, habian seguido la bandera de la rebelion, y dejando á aquellas provincias el goce de los fueros ó instituciones heredadas de sus mayores, que con tanto apego miran, cuyo amor llevan en la sangre misma que corre por sus venas.

Tambien cabian, señores, ahora aquellas cuestiones tan graves respecto al modo de seguir la guerra; aquellas disputas amargas sobre si debería seguirse con templanza (¿si templanza cabe en una guerra, y guerra civil!); ó si habia de hacerse á fuego y sangre; si habia de prepararse la pacificación de tal suerte que, cediendo algo todos, se conciliasen en lo posible los intereses, ó si habia de conseguirse el triunfo sobre montones de escombros y de ruinas.

Tambien estas cuestiones se han descartado: sosegados mas los ánimos, ya se ha visto que cabe á nuestro ejército mostrarse valiente en los campos de batalla y generoso con los vencidos; que cabe cuando por desgracia se acaba de herir al hermano tenderle una mano para evitar su total caída. ¿La guerra! ¿Y cómo pudiera, señores, haberse traído aqui en este debate el estado de la guerra ahora? Yo lo he oido hoy, y apenas daba crédito á mis oidos; pero al fin se ha tocado, aunque de paso.

Pues qué, señores, ¿aunque haya tenido mas ó menos parte en su direccion el Ministerio actual podrán reconvenirle los demas? Todos ellos, sin distincion, han sido leales en esta parte: todos han contribuido cuanto han podido á acelerar la terminacion de la guerra civil; y han debido hacerlo hasta por ambicion de gloria, hasta por el interés mezquino de conservarse en su puesto. Y ciertamente, señores, que este ministerio á quien ayer el Sr. Olózaga con una imparcialidad loable calificó de *afortunado*, no esperaria que hoy fuese censurado por el jefe de un Mi-

nisterio que á sí propio se calificó de *desgraciado*, y viniera hoy á hacerle cargos sobre el estado de la guerra el mismo jefe del que tuvo la mala suerte de principiar con la derrota de Jadraque y concluir viendo al enemigo á las puertas mismas de Madrid.

La guerra! La guerra va acercándose á su término y por el camino natural, por aquel camino tan regular, que se puede predecir tal vez (como no haya sucesos de la naturaleza lamentable que otras veces que empañen nuestras glorias y retarden nuestros triunfos), se puede predecir hasta su término. La guerra se ha estinguido ya en una multitud de provincias, que ya respiran libres, y envían al Trono sus votos de gratitud: nuestro ejército va conquistando el terreno, mas que con las armas, con el orden y disciplina que observa, y que tanto contrasta con el furor de esas hordas, que vergüenza da decir que se componen de españoles.

Tampoco, pues, cabia bendecir esta rica mina por la oposicion; porque ¿cómo cabrian las declamaciones sobre los peligros de la patria por el estado de la guerra, cuando los mismos partidarios del príncipe rebelde están desanimados, y los esfuerzos que hacen mas bien se parecen á los movimientos convulsivos de la agonía que á los vigorosos esfuerzos de un partido lleno de vida y esperanza? ¿Cómo podria valerse nadie de esta arma, cuando ese partido ha perdido la fuerza y robustez con que antes se presentaba? ¿Cómo cuando el príncipe rebelde se halla espulsado de nuestro suelo y guardado por una nacion vecina, bajo el poder y vigilancia de un aliado fiel, y presenta á todos el desengaño de su impotencia? ¿Cuando ya está demostrado que no ha nacido para ocupar ese Trono, ni para mancharlo, como lo mancharia si hubiese subido á él, no solo por ser usurpador, sino porque siempre seria el vil instrumento de un partido? . . . Asi, pues, señores, tal ha sido el cambio en la situacion política, que en esta misma discusion, en estos mismos debates se ha visto. Y si no yo pregunto: ¿á no haber sucedido los lamentables acontecimientos del 23 y 24 del pasado; á no haber habido este estado de sitio que produjeron; á no haber habido (preciso es decirlo) hasta la suspension de una *caricatura*, ¿qué cargo se hubiera hecho de alguna fuerza, de algun valor en esta discusion? Todas

tas materias graves, importantes han estado casi apuradas: ¿respecto de la política estrangera qué ha podido decirse?... El mismo Sr. Argüelles, tan entendido y aficionado á estas materias, no ha podido encontrar cosa grave que decir; y ha sido, si mi memoria no me engaña, el único que ha tocado esta cuestión.

El discurso de la corona ha manifestado con lisura el estado de nuestras relaciones con las potencias aliadas; y la comision, espresando los votos del Congreso, y en su consecuencia los de la nacion entera, no ha podido menos de conformarse con la misma linea de conducta. Y claro es, señores, que al hacerlo así debió considerar como los consejeros de la Corona, que al mencionarse *la cuadruple alianza* iba implícitamente comprendido el Portugal, cuya omision tanto se repara. Es de advertir que Portugal, fiel á un tratado, al que en gran parte debe su salvacion, siempre ha prestado su cooperacion, correspondiendo á la franca y leal que le dió con desinterés nuestra nacion. Portugal ha prestado siempre una ayuda leal y fiel á España en cuanto sus fuerzas lo han permitido. Sus mismas tropas vinieron á nuestro territorio, en el que dejaron un recuerdo grato por su bizarría y su disciplina.

Se retiraron, es verdad, y en un momento crítico; y tal vez aquel suceso influyó mucho en la correría de los enemigos al interior del reino cuando penetraron en él, y llegaron hasta la vista de Gibraltar; incursión de cuyas resultas tuvo la nacion que llorar lamentables desgracias. Pero aquella misma retirada no fue hija de la voluntad del gobierno portugués; fue hija de tristísimos sucesos. ¿Y de qué, señores? De que hubo una revolucion innecesaria, y de fatalísimas consecuencias para aquel reino, hija de otra revolucion, innecesaria, vergonzosa para nuestra nacion. Esa fue la causa: los efectos la nacion entera los ha llorado con lágrimas de sangre.

Respecto de otras potencias, convienen todos, como no pueden menos de convenir, en pagar el tributo de gratitud que merecen esas dos poderosas naciones, que han servido tan fiel y lealmente á la española; y que es de esperar continúen auxiliándola, aun cuando no fuese mas que para mantener el peso inmenso que tie-

nen en la balanza de Europa, contribuyendo con su alianza á conservar la paz del mundo.

Después de pagar este justo tributo, volvió el señor Argüelles su vista hácia otras potencias que no han reconocido todavía á nuestra legítima Reina. En este punto, señores, el mismo señor Argüelles hizo justicia á la comision, y debemos agradeceréelo: no se le ha escapado á la comision palabra ninguna que pueda ofender el pundonor español, ninguna que pudiera aludir á que se mendigaba lo que es in decoroso, y tal vez antinacional, segun la frase del señor Argüelles; todo lo contrario, la comision no dice sino que el mantenimiento del orden interior y el triunfo de nuestras armas no podrán menos de mejorar la situacion política de España respecto de las demas naciones; es decir, que la comision es de dictamen, y así lo ha proclamado, que el reconocimiento por parte de esas potencias de los legítimos derechos de la heredera de tantos reyes, no lo hemos de mendigar en las cortes estrangeras, sino que lo hemos de conquistar dentro de España con nuestra cordura y bizarría. Con nuestra cordura, porque mientras esté en peligro la Constitucion del Estado; mientras no esté vencida la rebelion; mientras haya temores de nuevos trastornos y disturbios, en vano es de esperar que sea sólida y firme la reconciliacion de España con las demas potencias europeas; y España aunque esté situada en un extremo, y cercada de los Pirineos y los mares, no por eso puede renunciar á la idea de gloria de ser parte de la asociacion europea, y caminar con las demas naciones que la componen á la civilizacion y á la ventura.

Ha dicho, pues, la comision lo que era justo. ¿Tenia para ello algunos datos? No, ni los necesitaba: pues tenia mas bien certeza. Sí, señores; la certeza de que á medida que se vaya consolidando el orden interior; á medida que se vayan desvaneciendo las facciones; á medida que tenga mas firmeza y esplendor el Trono hay la íntima persuacion de que se nos hará justicia; porque se dirá: "España es digna de ser libre, puesto que sabe hermanar la libertad con el orden. . ." ; Ah, señores! El reconocimiento de otras potencias nunca pudo parecer mas lejano que en algunas horas del dia 24. . . No digo mas.

Respecto de lo interior del reino, puede decirse que la cuestion mas grave que se ha tocado es la de las provincias exentas, ó sea la de los *fueros*. El ministerio por varios de sus órganos ha dado las esplicaciones convenientes, y yo no puedo menos de decir que, supuesto lo reciente de los acontecimientos, supuesto que todavia apenas está cerrada la llaga hondísima, que ha estado manando sangre por espacio de seis años, ¿aconseja la prudencia, consiente la política el que se ande tocando una y otra vez, á riesgo de que vuelva á abrirse?.. Yo lo dejo á la consideracion de los mismos que han hablado sobre esta materia. Esta guerra civil terminará, sí, señores, como la reconciliacion de los hijos de una misma familia; pero cuando unos hermanos ya se han abrazado, y los otros todavia están luchando, ¿será tiempo de mover cuestiones sobre la division de la herencia paterna? ¿Olvidamos que, si bien reducida la guerra á un estrecho recinto, en ese nudo de montañas que forman tres provincias, y en la distante Cataluña, están ardientes las pasiones en las provincias exentas?

Porque esas provincias estén mas tranquilas, gracias á esas costumbres patriarcales, mas envidiables que sus *fueros*; por que se haya restablecido la paz en ellas de una manera que no sorprende, y que no concebirán las naciones extranjeras, pues nosotros apenas lo concebimos, ¿creemos por ventura que sea ya tiempo de volver á entrar en esa cuestion? He dicho mal: no de volver á entrar en ella, sino de manejarla todos los dias y á todas horas, á riesgo de promover todas sus consecuencias. Aguardese al plazo que designa la ley, al momento de hacer un arreglo definitivo, en que, manteniendo fuerte ese vínculo de *unidad política*, que eso quiere decir *unidad constitucional*, dejemos á aquellas provincias el goce de sus franquicias, de esos *fueros* que miran como una herencia recibida de sus padres, y á la cual tienen el mismo amor que á la sangre que corre por sus venas. ¿A qué es ahora esa impaciencia? ¿A qué entrar en pormenores agenos de este momento? ¿Ha llegado el tiempo de ocuparnos ya de esta cuestion? Lejos de esto, deberíamos al contrario procurar evitar hasta la menor alusion á una situacion peligrosa, co-

mo necesariamente ha de serlo esta de tránsito entre la concesion interina y el arreglo definitivo que la misma ley anuncia y ordena. Entrese en buen hora en esa cuestion cuando llegue el momento oportuno; éntrese y entonces tratemos de conciliar los intereses de esas provincias, sus afectos, y si se quiere hasta sus preocupaciones con los intereses generales del reino, que nunca deben ser sacrificados. Pero entonces tambien recordemos que los individuos de esas provincias son españoles; la naturaleza misma los ha unido á España, porque no en vano corre el Pirineo de uno á otro mar; tienen la misma habla, la misma religion, las mismas costumbres; y cada dia se irán uniendo mas y mas á nosotros. Pero hay un modo de unirlos, y no es con los golpes y el fuego, como se une el hierro en las fraguas de aquellas provincias, sino con el ejemplo que les demos de que sabemos ser libres, de que la Constitucion nos enseña á serlo, y la sabemos apreciar. Ese es el medio: con nuestro ejemplo, con la conducta nuestra, y con la persuacion de que sabemos usar de la libertad es con lo que se nos unirán mas y mas aquellas provincias. Lo^s demas medios, sobre injustos, serian tal vez aventurados.

La mayor parte de los argumentos que se han hecho en esta discusion han versado sobre el estado de sitio; y sea dicho de paso: á no haber sucedido esos lamentables acontecimientos, de que todos hemos sido testigos; á no haberse puesto en estado de sitio á Madrid, todo motivo de acusacion al ministerio hubiera desaparecido; porque da la casualidad, señores, de que precisas mente este ministerio es el que ha levantado el estado de sitio en algunas provincias que antes lo sufrían: por manera que no se le podia atacar, puesto que en algunas ha sido él quien lo levantó. Pero ha ocurrido haberse puesto en Madrid, y esto es lo que ha dado márgen á que se forme un terrible cargo, ó por mejor decir, se haya querido formar un cargo continuado. Yo empezaré por decir dos cosas: primera, si tan duro es el régimen de estados de sitio, y ese estado, ese yugo es tan pesado y tan molesto, ¡cuán odiosos no serán los desórdenes que hagan necesario sujetar á los pueblos á aquel! Segunda, si ese estado excepcional es tan pesado, tan duro, tan insufrible, ¡cuán pesada,

cuán dura, cuán insufrible, será la anarquía, cuando los pueblos llegan á desear los estados de sitio, para librarse de ella! . . . Pero se ha preguntado por el señor Cortina el primer día, y hoy por el señor Calatrava: ¿en qué leyes se apoyan los estados de sitio? ¿En qué códigos? ¿Dónde están? Que se nos presenten. ¿Hay alguna ley que los autorice? ¿Hay alguna ley que autorice esa medida tan violenta é ilegal? ¿Hay alguna legislación en que se funde? ¿Por qué no se presenta esa ley? . . . Difícil seria, señores, contestar á semejantes demandas, y mucho mas que yo fuese á indicar una ley á personas tan entendidas en legislación como los señores Cortina y Calatrava. Pero ya que no presuma tanto de mis débiles fuerzas, que pueda manifestar á SS. SS. lo que piden, voy á darles por lo menos las noticias que yo tengo sobre este punto, para conocimiento del Congreso y para que pueda juzgarse con mas acierto de la legalidad ó ilegalidad de los estados de sitio.

Empiezo, señores, por reconocer que siempre es una calamidad el tener que acudir á *medidas excepcionales ó extraordinarias* siempre es una desgracia que solo la necesidad autoriza ó legitima; pero desgracia que no se puede prescindir sino de dos maneras: ó cuando la legislación para tiempos tranquilos es tan grave, tan vigorosa y severa que pueda bastar para los extraordinarios, ó cuando los tiempos sean tan tranquilos que no sean menester tales medidas. Pero supuesta la necesidad, nacida de las discordias civiles, de las turbulencias ó de cualquiera otra causa, y supuesta la impotencia de las leyes que se llaman *comunes*, por lo mismo que solo son para circunstancias *comunes*, y no bastan para las extraordinarias, ha sido necesario en todas las naciones del mundo apelar á algunas medidas que se llaman *excepcionales*. Se ha dicho por varios señores que han reconocido esta verdad: ¿pero no tenemos ya una ley que puede llamarse excelente y que basta para esto? ¿No existe la célebre pragmática de Carlos III? ¿A qué pues apelar á medidas extraordinarias? . . . Esto, señores, se ha repetido muchas veces, y yo recuerdo que siempre se ha aludido á este específico; pero jamas he visto que hayan acudido á él los mismos que tanto lo alababan. Varias veces, en el

año pasalo, aludió á esta pragmática el señor Argüelles; ¿y por ventura, cuando S. S. fue ministro, cuando hubo circunstancias mucho menos graves que las presentes; cuando no habia guerra civil, ni una minoría, ni una revolucion; cuando vió en peligro la capital, acudió S. S. á colocar en las esquinas la pragmática de Carlos III? No; y yo recuerdo bien que á la sola amenaza de perturbarse la tranquilidad hizo S. S. lo que debia.

Mostró la fuerza colocando cañones en la Puerta del Sol. Hizo muy bien; y yo lo sostuve en el Congreso. ¿Y por qué? Porque, señores, en semejantes casos no se apela á la fuerza bruta, como se ha dicho aqui; lo que se hace es apelar á la fuerza legal para contrarrestar la fuerza bruta que intenta sobreponerse á las leyes. En aquellos tiempos, en que empezaron ya las discordias intestinas, precursoras de la ruina de la libertad y de tantas esperanzas halagüeñas, formadas en aquella época, se creyó preciso promulgar esa ley de 21 de abril, que equivale á lo que en otras partes se llama *ley marcial*. Véase, pues, y dígame con imparcialidad si ahora basta. No hay que hacernos ilusiones: está padeciendo esta nacion una enfermedad gravísima; esta nacion desventurada, aniquilada, casi exánime ya por el desgobierno de muchos siglos, ya por una revolucion constante y permanente, que jamás ha cesado desde el año de 7 hasta el dia: esta nacion, trabajada por tantos males, y con una enfermedad tan aguda, necesita poderosos remedios. La situacion penosa de sus negocios; la guerra civil tan porfiada; una larga minoría, y otras circunstancias gravísimas han hecho que desde el principio se reconociera la necesidad de dar fuerza al Gobierno, de apelar al apoyo de este con medidas severas, excepcionales.

La primera que yo recuerdo en esta época es la dada por el señor conde de Almodóvar durante su primer ministerio el dia 20 de octubre de 1835 cuando facultó á los capitanes generales para proceder desde luego á una declaracion semejante á la que ahora se censura, en estos términos (*S. S. leyó la siguiente autorizacion*): “Sin perjuicio de la consulta prescrita en el artículo anterior, quedan autorizados los capitanes generales para proceder desde luego á dicha declaracion en casos urgentes; publi-

cando al efecto los correspondientes bandos de guerra con arreglo á ordenanza, de que darán cuenta sin demora para la soberana aprobacion.»

Ya entonces hubo el conato de legislar, ó por mejor decir, de dar ciertas reglas á los estados excepcionales; y se fijaron estas mucho mejor que lo estaban por la ordenanza, no muy clara ni expresa en estos casos. Pero se preguntará: ¿y despues se ha ratificado ese derecho del Gobierno y de sus delegados para declarar ciertas partes de la Monarquía en estado de sitio? ¿Dónde estan esas declaraciones? ¿Quién las ha dado? Voy á leer algunas al Congreso, advirtiendole que da la casualidad de que *todas* han sido dadas por Ministerios pertenecientes á las mismas opiniones políticas que profesan los señores que hoy impugnan estas medidas. Por consiguiente, cuando se pregunte en qué ley se fundan los estados de sitio, no es menester dirigir la pregunta á estos bancos, porque la contestacion debe salir de aquellos.

En 12 de enero de 1837, siendo Ministro de la Guerra el señor Rodriguez Vera, y Presidente del Consejo el señor Galatrava, expidió el Ministerio de la Guerra la Real orden que voy á tomarme la libertad de leer.

«Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una comunicacion del capitan general de Extremadura, en que consulta si deben cesar las comisiones militares en el conocimiento de las causas que tienen á su cargo, mediante á que el artículo 247 de la Constitucion previene que ningun español podrá ser juzgado en causas civiles y criminales por ninguna comision, sino por el tribunal competente, determinado con anterioridad por la ley, se ha servido declarar S. M., conformándose con el dictámen del tribunal especial de Guerra y Marina, que la existencia de las enunciadas comisiones militares es incompatible con la ley vigente, á no hallarse declarada una provincia en estado de sitio; en cuyo caso, los capitanes generales, usando de sus facultades, determinarán el restablecimiento, si lo juzgan conveniente, de lo prevenido en las Córtes de 17 de abril de 1821, restablecido por otro Real decreto de 30 de agosto último.»

Resulta por lo tanto que el juez mas competente en la materia, esto es, el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, dijo que era incompatible con la Constitucion el establecimiento de comisiones militares, á no ser en el caso de que se hallase declarada una provincia en estado de sitio; de donde yo deduzco estas dos consecuencias manifiestas, legítimas, innegables: primera, que el estado de sitio no se circunscribe precisamente á un pueblo, fortaleza ó ciudad, sino que el Tribunal reconocia que una provincia entera podia estar sujeta á este régimen; y segunda, que el mismo Tribunal reconocia, y admitia el Ministerio que presidia el señor Calatrava, que declarado el estado de sitio, podian existir las comisiones militares sin infringir por eso la Constitucion; y cuidado que la de 1812 era aun mas severa, si cabe, respecto de este punto que la actual.

Por consiguiente se ve que esa incompatibilidad que tantas veces ha proclamado el señor Calatrava, con asombro mio, no existe; pues que no existia segun el parecer del ministerio presidido por el señor Calatrava, parecer apoyado en la respetabilísima opinion del tribunal especial de Guerra y Marina.

Sin tan graves riesgos como los que aquí se corrieron; sin que fuera en ello una causa tan grave como la existencia del Congreso nacional, ó por lo menos su vilipendio ó su disolucion, solo por haberse turbado la tranquilidad en Barcelona estuvo aquella capital en estado de sitio durante el ministerio del señor Calatrava, y no eran los *facciosos* quienes cercaban las murallas de aquella ciudad, y obligaron á tomar tal medida, no: á los que allí se temia, á los que se hizo bien en reprimir y castigar era á los que asesinaban, quemaban fábricas, causaban la desolacion de aquella laboriosa provincia, y acaso pretendian la ruina entera de la industria en España. Contra estos verdaderos *facciosos*, que bien merecen este nombre, fue contra los que se estableció y mantuvo el estado de sitio, régimen duro, pero saludable entonces, porque protegía las vidas y las propiedades de los pacíficos ciudadanos: y el Gobierno al mandar cesar aquel estado cuando lo creyó conveniente; ¿qué fue lo que dijo? Lo que el Congreso va á oír. En Real orden de 18 de abril de 1837 se

levantó el estado de sitio de Barcelona, y en ella se expresaba el Gobierno de este modo: “Sin embargo, lo queria S. M. que, si desgraciadamente la perversidad osase levantar la cabeza para trastornar el orden público, se sostuviese á toda costa y se restableciese el estado de sitio.”

Tenemos, pues, que aquel Ministerio reconocia la legalidad del estado de sitio, no meramente contra los rebeldes, sino tambien contra los puñales y las hachas; y que al suspender aquel régimen mantenía el saludable temor de volverle á imponer en cuanto la perversidad volviera á levantar su ominosa cabeza.

Resulta tambien de aqui que el estado de sitio es compatible con la Constitucion, porque á no ser asi no le hubiera mandado subsistir ni reponer aquel Ministerio; y que no solo se pone legítimamente cuando las huestes enemigas amenazan á los pueblos, sino tambien cuando la anarquia atropella las leyes y acomete á los pacíficos moradores.

Otro acto hay tambien perteneciente al Ministerio del Sr. Calatrava, y con esto procuro satisfacer á S. S. y á los demas que preguntan en qué se fundan los estados de sitio; otra Real orden expedida en 18 de julio de 1837 por el Sr. Ministro Acuña, la cual terminaba de esta manera: “En el caso de ser preciso usar sin restriccion alguna de medios extraordinarios, se hallan facultadas las autoridades militares superiores para declarar en estado de sitio los pueblos, distritos ó provincias amenazados de inminentes turbulencias, ó de próxima invasion de las hordas rebeldes.”

Tenemos, pues, señores, que el mismo Sr. Calatrava, que una vez y otra y otra nos pregunta en qué leyes se funda el estado de sitio, en su ministerio hizo una declaracion tan grave como la de que las autoridades superiores militares están facultadas para declarar en estado de sitio (y cuidado que no dice de guerra, especie de sutileza de que se han querido valer algunos), sin restriccion alguna, á los pueblos ó provincias donde lo creyesen necesario: quiere decir que provincias enteras pueden declararse en estado de sitio; y que ese absurdo, que tanta estrañeza ha causado al Sr. Olózaga, le cometió tambien aquel Ministerio

por estar amenazadas de inminentes turbulencias ó de próxima invasión de las hordas rebeldes. Aquí no puede haber duda alguna: los dos casos están comprendidos en la Real orden, con la particularidad de que, sea casualmente, sea porque se creyó de mayor importancia, primero está el de peligro de inminente turbulencia, y en segundo lugar el de invasión de las hordas rebeldes. ¿Y ahora no me será lícito preguntar si estaba Madrid amenazado de inminentes turbulencias el día 24...? ¿No había siquiera amenazas de que se turbase el orden? Ayer dijo el señor Olózaga que la vida de los Diputados estuvo amenazada: pues si se vió amenazada la vida de los Diputados; si en el santuario mismo de las leyes oíamos los gritos de los amotinados; si nos encontrábamos en un asedio verdadero, ¿no se dirá que hubo derecho para declarar el estado de sitio? *¿Cuándo se declaró el estado de sitio?*

¿Cuándo por el mero amago de un peligro, que todavía no está encima, reconocía aquel Gobierno el derecho de hacer esa declaración, ¿se dirá que fue mal hecho acudir en tamaño conflicto á esta medida extrema? ¿Cuándo hay peligro inminente si entonces no le hubo? ¿Se llamará solo peligro al que exista cuando haya corrido ya la sangre de las víctimas? ¿Se dirá que no hubo peligro porque saliesen salvas las personas por las disposiciones del Gobierno, por la protección de la fuerza pública, y tal vez por el amparo de la Providencia? El peligro fue grave, gravísimo, de los mayores que ha corrido la libertad española. Cuando se declaró á Madrid otra vez en estado de sitio, se ha dicho aquí, estaban los facciosos á dos leguas de la capital, en las Rozas; ¿y dónde estaban el día 24?... Yo, señores, lo digo con toda la franqueza de mi corazón: no temí por la libertad cuando por dos veces vi desde las torres de Madrid las banderas del Pretendiente; confiaba en el valor de la escasa pero bizarra guarnición; confiaba en el patriotismo de la Milicia Nacional, en la decisión de tantos padres de familia, que al mismo tiempo que la patria, defendían á sus mugeres, sus hijos y sus hogares; confiaba, en fin, en el pueblo del 2 de Mayo.... y ni un instante tuve de desaliento. Hubiera podido acaso el enemigo salvar esas débiles tapias, pasear nuestras calles, profanar tal vez el Ró-

gio Alcázar; pero ya en otra guerra de sucesion puso el Pretendiente el pie en el Palacio de nuestros Monarcas sin que por eso pudiera asentarse en el Trono. ¡ Si la suerte de las armas hubiera traído á Madrid al Pretendiente, mas firmes, mas unidos, mas resueltos hubiéramos estado todos: quedaba España; y en el último rincón en que ondeara la bandera de Isabel II nos hubiéramos reunido todos para defenderla y defender con ella la libertad!

Pero cuando se empieza por insultar á la representacion nacional; cuando se siguen las amenazas; cuando detras vienen tal vez los golpes ¿ no habia *inminente peligro*? ¡ Ah, señores! Si en aquel dia se hubiera consumado ese atentado horrible, hubiera sido el último dia de la libertad de España... de dónde hubiera venido el despotismo no lo sé; pero no titubeo en afirmar que hubiera venido.

La misma relacion de los sucesos, y el calor que naturalmente deben inspirar á todos, sin mas que tener un corazon honrado, me han distraído de mi propósito: vuelvo, pues, á anudar la exposicion de los fundamentos en que pueden apoyarse los *estados de sitio*.

Quando por primera vez se presentaron los facciosos, en 1837, amenazando la capital, el Gobierno, siendo Presidente del Consejo el Sr. Calatrava, declaró á Madrid en estado de sitio. Dió cuenta de ello á las Córtes; y es muy de notar, señores, que no se impugnó por nadie la legalidad de aquella medida, ni se clamó como se ha hecho en una de las primeras sesiones de este Congreso porque se levantara el estado de sitio, como contrario á la libertad de la discusion.

Se propuso y sostuvo que las Córtes debian limitarse á manifestar que quedaban enteradas. Es decir: aquellas Cortes, que acababan de hacer la Constitucion que nos rige, que eran sus autores, que estaban, por decirlo asi, mas empapadas en su espíritu, consideraron que no era contrario á la Constitucion recien promulgada el *estado de sitio*. En la deliberacion se habian manifestado por el señor Olózaga varias dudas acerca de si estaba comprendida la libertad de imprenta bajo ese régimen excepcio-

nal, deseando S. S. que no quedase expuesta á ser ahogada esa prenda y garantia; y el Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Calatrava, explicó que con la libertad de imprenta no debia entenderse; que quedaba salva; que se confiara en su palabra, como era justo; pero una y otra vez sostuvo que el Gobierno tenia *facultad constitucional* para declarar á Madrid *en estado de sitio*. Por manera que, lejos de que hubiera entonces esa incompatibilidad, el Sr. Calatrava se apoyó en la Constitucion misma para sostener la facultad del Gobierno en este punto.

Decia el Sr. Calatrava (y ruego á los señores taquígrafos que inserten estas palabras, porque conviene que esta cuestion quede bien clara.) “El Gobierno ha dado ese *decreto* (el del estado de sitio) porque cree que *está en sus facultades*, y por eso no lo ha sometido á la aprobacion de las Córtes; pero usando en esto de la franqueza que ha acostumbrado: poniéndolo en su noticia.”

“El Gobierno cree, y lo repito, que *ha dado el decreto en el circulo de sus facultades constitucionales, de las facultades propias de todo Gobierno, mucho mas en circunstancias tan dificiles como en las que nos encontramos.....*”

Yo creo, señores, que aquellas tres horas de conflicto, *conflicto* lo llamo, por el riesgo que corrieron las instituciones, no por el de nuestras personas, eran tambien *circunstancias dificiles.....* “La Constitucion declara (decia el Sr. Calatrava) que las facultades del Rey se extienden á cuanto conduzca á la conservacion del órden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior.”

“Fundado en *esta autorizacion* (nótese que se apoyaba S. S. en la Constitucion misma); fundado en los ejemplos, que *tan frecuentemente han tenido lugar entre nosotros.....*” ¿Por qué, pues, tal estrañeza ahora? No parece sino que es cosa insólita, desusada. El Sr. Calatrava decia entonces que habia *frecuentes ejemplos*, y no habia todavia los que despues han sobrevenido. “Fundado (decia S. S.) en los ejemplos que tan frecuentemente han tenido lugar entre nosotros, no precisamente dados por el Gobierno, sino por autoridades subalternas, *ha dado este decreto porque cree que está en el circulo de sus facultades.*” Por manera que el

Sr. Calatrava sostuvo una y otra vez que el Gobierno había usado de sus facultades constitucionales *declarando á Madrid en estado de sitio*. No hay, pues, esa incompatibilidad entre la Constitución y la declaración del estado de sitio.

Pero acaeció, señores, la circunstancia de que un Diputado de la oposicion, el Sr. San Miguel, mostró algunas dudas acerca de que el Gobierno tuviera tales facultades; y manifestando gran modestia, dijo S. S.: “yo dudo que las tenga; pero personas mas entendidas que yo podrán decidirlo.”

Sin embargo, manifestó S. S. en su discurso que le quedaba cierto escozor, ciertos escrúpulos respecto de la legalidad de esa medida. Pues quiso la suerte que, apenas trascurridos breves dias subiera el Sr. San Miguel al Ministerio, y que vinieron los facciosos por otra parte apenas cumplido un mes; pues ya el señor San Miguel, que como individuo del Congreso tuvo sus escrúpulos, y usó de su derecho mostrando cierta repugnancia á la medida del *estado de sitio*, S. S. en la misma situacion volvió á reproducir integramente el mismo decreto sobre cuya legalidad habia dudado un mes antes. Aqui tengo el decreto en que el Sr. San Miguel comunicó al Congreso que, habiendo mediado circunstancias semejantes á las anteriores, S. S. volvía á *declarar á Madrid en estado de sitio*; y aquel Congreso, las Córtes constituyentes, se contentaron con decir que *quedaban enteradas*.

He hecho, señores, esta brevísima reseña, aun á riesgo de ser cansado y prolijo, porque al oír esa especie de asombro, esa repetida pregunta *donde están esas leyes en que se apoyan tales medidas; esas medidas que causarían la ruina de la libertad*, no parece sino que los que tales declamaciones hacen, jamás han acudido á tales medios. ¿Podrá creerse, cuando se ha oído al Sr. Calatrava preguntar en alta voz: “¿Qué Gobierno es el que acude á medidas extraordinarias, á recursos de esa especie? ¿Es ese Gobierno?” Pues pregunto yo: y ¿entonces cómo ha gobernado S. S.? Estas opiniones no se ven en los bancos de la oposicion, ni en los de la mayoría; se ven cuando se ejerce el poder.

Entonces se ve que hay ese temor escrupuloso de hollar las

leyes en circunstancias graves; pero entonces se aprecian, entonces se ven los peligros: hay una inmensa responsabilidad moral, y se apela á medios que tal vez se habian condenado en el retiro del Gabinete, ó tal vez se habian manifestado en público por hacer alarde de principios liberales.

Es de notar que durante aquella administracion no bastaron las leyes comunes, las pragmáticas, la ordenanza; no bastaron los *estados de sitio*, á que tanto se apeló: fue necesario apelar á lo que se llaman *medidas extraordinarias*, que es el mayorescándalo que se presenta en la historia parlamentaria de todas las naciones del mundo; á esas medidas, que pretendia y solicitaba el Sr. Calatrava y sus compañeros, que apoyaba el Señor Argüelles y los que ahora se oponen á los estados excepcionales; ¡y esas medidas daban la inaudita facultad al Gobierno de sacar á los ciudadanos de sus hogares, de arrancarlos de su patria, de deportarlos, de llevarlos hasta Canarias! De tal suerte, que al *convencimiento moral* de seis depositarios del poder encerrados en su gabinete, sin mas que esa responsabilidad moral, se daba un derecho que jamás se ha podido conceder; un derecho desconocido en todas las Constituciones; un derecho opuesto á la libertad..... He dicho mal *derecho*, señores: ¿qué derecho puede haber contra la justicia y las leyes?... Jamás se ha concedido facultad semejante; nunca.

Y qué ¿no es eso *dictadura*, no es duro yugo esa arbitrariedad? ¿Esa espada, pendiente sobre la cabeza de los españoles, no les causaba *amargura* y *deshonra*, como dice el Sr. Calatrava que el estado de sitio ha causado en el vecindario de Madrid? La nacion se deshonró entonces, cuando se le dijo: no bastan las leyes de tus padres; no bastan los estados de sitio, no bastan las armas, no: es menester una especie de consejo de Venecia, que la suerte de los españoles dependa de la voluntad de los Ministros. ¿Ah, señores! Si de estos bancos hubiera salido una proposicion semejante; si pidiéramos tales facultades para los actuales Consejeros de la Corona, ó para otros, ¿habria palabras bastantes para estampar un sello de reprobacion en nuestra frente? Que vendiamos la libertad se diria por lo menos: ¡que con me-

nor motivo se nos han hecho imputaciones no menos injustas y graves!"

Al llegar aquí el orador fue interrumpido para preguntarse si mediante ser ya cumplidas las horas de reglamento se prorrogaría la sesion; y acordada la próroga, continuó.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Nosotros, señores, no pedimos para el Gobierno esas facultades extraordinarias: nosotros deseamos que no haga nunca uso de esas medidas extraordinarias; de la facultad de sacar de su domicilio, de arrancar del seno de su familia á los ciudadanos; pero queremos que para que haya Gobierno, la voluntad del Gobierno sea en todas partes obedecida y acatada; queremos que para que haya Gobierno la oposicion esté, como debe estar, como la reconoce la ley, en los Cuerpos colegisladores; allí donde es legítima su voz; allí, donde su accion es justa, donde es necesaria para la libertad y para el régimen representativo; pero que fuera de ambos recintos no haya oposicion, que no se manifieste en las calles, porque entonces es sedicion, tumulto; ni se atrinchere y encastille en corporaciones populares, porque empezará por desacato, y puede terminar en rebeldia.

Por eso pedimos, ó per mejor decir, correspondemos á la noble invitacion de la Corona con pedir esas leyes, que son como el complemento de la Constitucion. Porque, señores, no hay que hacernos ilusion ninguna: lo que minaría la Constitucion, porque acabaria por desacreditarla, es el desacuerdo de la ley fundamental y de las demas leyes orgánicas; es el ver el continuo estorbo, los obstáculos que nacen á cada paso; esas trabas que entorpecen la accion del Gobierno; el ver que no hay aquella unidad de accion, aquella fuerza saludable, necesaria, no solo para el bien público, sino para que haya verdadera libertad en los individuos particulares.

Pasó, señores, por fortuna (y grave responsabilidad pasará sobre el que quiera renovarla) la época azarosa, que podremos apellidar *politica*, porque se trataba de dar la ley politica del Estado: despues de vaivenes, oscilaciones y sucesos varios, en cuya acusacion ni defensa no entro, tenemos una Constitucion

que todos respetamos y acatamos. Acabó esa época: pasemos, dijo ayer el Sr. Olózaga, á la de mejoras materiales, á la de coger el fruto de las instituciones. Ese es un buen deseo; pero es intempestivo. Hay una segunda época, que es la de constituir el Gobierno, la de establecer la administracion: aquellas mejoras, aquellas reformas de sí mismas nacerán, y nacerán pronto, en un suelo tan privilegiado como el de España: ni el Gobierno debe mostrar mucha impaciencia para hacer que crezcan pronto, porque saldrían como las frutas que se crían en las estufas, insípidas por lo general, y de escaso color. Haya pues, orden; haya gobierno; haya libertad justa bajo el escudo de las leyes, y entonces vendrá esa prosperidad, fuente de la riqueza; entonces se verá lo que es el pueblo español cuando sacude el peso del despotismo y el recelo de la anarquía.

Estamos colocados en esa segunda época; época que precedió también en Francia al establecimiento de esos códigos tan justamente celebrados por el Sr. Olózaga, y reclamados para España; época que también se anticipó á las mejoras materiales que borrarón en lo posible los horrores y estragos de aquella sangrienta revolucion; pero antes fue menester un Gobierno fuerte, que la mano de un grande hombre redujese á la impotencia á los partidos y proclamase el imperio de la ley. Esta época debía preceder, y precedió en efecto, porque no está en la mano del hombre invertir el orden de la naturaleza.

Pide, pues, el Congreso lo que debe pedir, que son esas leyes, necesarias para dar fuerza al gobierno; para organizar la máquina del estado; para que puedan palpase los beneficios de las instituciones.

Se ha mezclado con esta cuestion la de que por qué el Gobierno pidió la autorizacion presentando sus proyectos de esa manera. Señores, el Sr. Argüelles nos hizo la justicia de decir que esto no compete á la comision, y es así; pero por el pronto yo no diré mas que dos cosas: primera, que si este es *voto de confianza*, no será por lo menos un *voto ciego*, porque las leyes se presentan, y las aprobaremos ó desaprobarémos sabiendo lo que votamos.

No será una especie de enigma ó logogrifo para que no se vea

lo que se concede al Gobierno. Segunda reflexion: que siendo tanta la urgencia de esas leyes; que yendo ya trascorridos cerca de tres años desde que se promulgó la Constitución, y no estando en consonancia con ella las leyes que actualmente rigen en esta materia; habiendo tanta urgencia, eso mismo debe inclinár en gran parte nuestra voluntad; ¿por qué? Porque seríamos culpables ante la nación si permanecemos en estos puestos, y habiendo sido enviados á ellos sabiendo los deseos de los pueblos salieramos de aquí sin haber satisfecho sus necesidades, y nos preguntarían nuestros comitentes: "¿Qué habeis hecho? Os pediamos concierto en la administracion, y no existe: os pediamos que no se cerrasen los templos, y los vemos cerrados: os pediamos que mantuviéseis el culto y la religion, y vemos á sus ministros mendigando á vuestras puertas. ¿Qué habeis hecho, Diputados de la nación? Sois indignos de nuestra confianza." (*Bien, bien.*)

No, no lo seremos; yo tengo esa esperanza: contribuiremos á dar esas leyes; cometeremos errores, es posible, los cometeremos tal vez; pero ya amaestrados con la experiencia, con la dolorosa leccion de una época no muy remota; habiendo visto que desde entonces crece la impaciencia, la ansiedad de los pueblos, sus clamores, es llegado el tiempo de que nós esforcemos por dejar satisfechas sus necesidades.

Voy á terminar, señores por no molestar más al Congreso.

Pero en virtud de unas palabras pronunciadas por el Sr. Argüelles, y aun más todavía, por una excitacion expresa del Sr. Olózaga debere decir, defendiendo la obra de la comision, que no me parece que merece el proyecto la calificacion que le dió ayer este Diputado, calificacion urbana y comedida, pero en mi concepto no exacta. Dijo S. S. que la contestacion era *descolorida, pálida*, segun se suele decir ahora; pero yo tengo presente, S. S. sabe y el Congreso no ignora, que en la contestacion de un Cuerpo legistivo á la Corona, así por la Persona augusta á quien esta contestacion va dirigida, como por el Cuerpo que la envia, no se pueden usar ciertos colores que tal vez pudieran parecer bien en otros documentos. Pero en mi concepto si se puede decir con razon que el color de esta contestacion no es *fuerte*, por lo me-

nos á mi me parece que es claro. "No tiene color," sí; ¿y qué color? preguntará el Sr. Olózaga. Yo usaré de la misma metáfora: tiene el color de la mayoría: tiene el color propio del Congreso; tiene el color que corresponde á la luz y al estado de la atmósfera política.

La prueba de ello es que esta contestacion, que corresponde al parecer á los votos y deseos de la mayoría del Congreso, no es de esas contestaciones vagas, por decirlo así, aquellas que se adoptan á todos los tiempos; esta contestacion no se hubiera dado en las Córtes pasadas, mas diré, ni en las anteriores, donde la mayoría era semejante á la de ahora. ¿Por qué? Porque la situacion ha cambiado; es, pues, la respuesta que corresponde á esta mayoría, á las circunstancias, y la prueba palpable de esto, decia antes, es que si esta contestacion es tal como la ha pintado el Sr. Olózaga, tan pálida, tan descolorida, parecía que la consecuencia sería estar dispuesto á aprobarla, y es de creer que así S. S. como la minoría, no la votará; al menos no la apoya.

Se ha dicho tambien: ¿por qué no se hace mas explícita manifestacion respecto del apoyo al sistema del Gabinete, ó falta de conformidad con sus principios? Ya ayer, señores, contestó el Sr. Galiano que solo en circunstancias graves, cuando el mismo Gabinete reclama esta declaracion especial, ó bien cuando hay el pensamiento de derribarle por un voto de censura, se usa de este medio tan explícito y terminante. Pero yo pregunto: ¿en esta contestacion no está aprobada la conducta del Gabinete? ¿Es mas que una especie de *eco*, para valerme de una expresion usada en una nacion libre, en Inglaterra, es mas que el *eco* del discurso de la Corona? Cabe mas prueba de la conformidad de nuestras miras con el sistema del Gabinete que repetir casi textualmente las palabras que por su consejo ha usado la Corona?

Ha tomado el Gobierno providencias en ciertos momentos criticos: nosotros las apellidamos *severas*; pero decimos que la necesidad las legitima. Respecto á la conclusion de la guerra decimos que *confiamos en el celo del Gobierno*, que concluirá su obra, y llenará esta necesidad de los pueblos. Hablamos de las leyes proppuestas por el Gobierno; y decimos que son las mas neces-

rias, las mas urgentes; en términos de que anticipamos nuestro voto. ¿Cabe, señores, una conformidad mas manifiesta? No se trata de uno ó de otro acto en particular, sino de la marcha general política; y debemos decir que donde quiera que se vea levantada la bandera de nuestros principios ese es nuestro sitio.

Fieles á nuestros principios, pñemos peleado por ellos: nos hemos presentado á la nacion: cuando nos ha escogido para representarla, hemos cumplido lealmente con nuestro deber: cuando no hemos obtenido sus sufragios, nos hemos resignado; cuando nos hemos visto excluidos de este recinto, jamás hemos dicho que las elecciones eran ilegítimas, ilegítimo el Congreso, y anulas las leyes que hiciese: por que cuando se sientan esos principios hay el riesgo de que en las calles y en las plazas se saquen las consecuencias.

El Gobierno ha presentado las leyes que crea mas necesarias, mas urgentes. Cuando el Gobierno dice clara, explicita, terminantemente, por este camino vamos, y lo dice de este modo á la faz de la nacion, á su lado nos tiene. El Gobierno que se desvíe de este camino hará que nosotros nos desviemos naturalmente de él; pero mientras siga la senda de la legalidad, del orden; mientras procure ir consolidando las instituciones; asegurando la paz; mientras continúe en esta carrera, que ha merecido el elogio de las naciones extranjeras; nosotros defendemos esa bandera, porque en ella vemos nuestros principios, y no reparamos en las personas.

Nuestro apoyo es desinteresado y leal; nuestro fin, nuestro objeto es el bien y prosperidad de la patria.

Una de las cuestiones de que se apoderaron para hacer cargos al gobierno los individuos de la minoría que habian tomado parte en esta discusion, habia sido la relativa á las provincias vascongadas sobre varios puntos delicados y de suma trascendencia. Esta misma circunstancia habia obligado á los oradores de la mayoría y del gobierno á ser muy parcos y circunspectos en sus contestaciones sobre este particular; hasta que habiéndole llegado el turno de la palabra en este día al diputado por Guipuzcoa,

El Sr. OLANO dijo: Al presentarme al Congreso por primera vez despues de un acontecimiento tan célebre como el convenio de Vergara, me veo en la precision de rectificar algunos hechos de los que se han sentado aquí durante la discusion; pero nuevo enteramente en la carrera parlamentaria, ruego al Congreso me disimule las faltas que cometiére en este particular.

El primer hecho de que se ha tratado por algunos oradores de la oposicion ha sido el del reconocimiento de la reina doña Isabel II. Varios señores diputados han hablado de este punto, y han dicho que no fue reconocida en Vizcaya como reina, y sí como señora. El día célebre de 31 de agosto, reunidas las masas carlistas, y en el campo mismo donde se veia tendido un mundo de boinas y bayonetas, el duque de la Victoria tiró de la espada, y gritó: *viva la reina: viva la reina* contestaron aquellas boinas y aquellas bayonetas. Ese es el juramento que hizo Vizcaya; y que no ha desmentido, puesto que tenia 20,000 hombres sobre las armas, y desde entonces ninguno se ha movido. Ahora yo haré una observacion al Congreso, observacion muy delicada, y por la cual le ruego que no se escandalice.

Cuando en Vizcaya el día 31 de agosto se gritó *viva la reina*,

no se gritó *viva la reina constitucional*, no se gritó *viva la libertad*; porque, señores, la transición hubiera sido demasiado violenta; era harto empuje el gritar *viva la reina* para los que habian vivido seis años bajo la soberanía de D. Carlos. Y esto bastaba entonces, porque donde está la reina está la libertad: sobre un trono constitucional se sienta *Isabel II*, y su trono y la libertad son indivisibles.... (*Bien, bien. Movimiento general de aprobacion en los bancos de los señores diputados.*) Una vez reconocida la reina de aquella manera, sobraba con esto para nuestra lealtad, que es la prez principal de nuestro caracter, y lo poco quizá que nos ha quedado al traves de tantas revoluciones.... (*Nuevas señales de aprobacion.*)

Este fue el reconocimiento militar. Veamos ahora si sucedió lo mismo por la parte civil. Inmediatamente despues del convenio de Vergara se reunió la junta general so el arbol de Guernica y alli se juró por reina de España á *Isabel II*. ¿Y como se juró, señores? Yo lo voy á decir.

Cuando se trató de sosegar el pais fue necesario echar mano de las antiguas prácticas. ¿Qué hubieramos adelantado con proclamar á *Isabel II* en una calle ó en una plaza? ¿Nuestra voz hubiera hecho impresion sobre masas que jamás han entendido la legalidad y la justicia sino identificadas con el simbólico arbol de Guernica? Cogimos, pues, los retratos de *S. M.* la reina y de la reina Gobernadora; los colocamos debajo del arbol, y alli fueron reconocidas. Ahora bien; sino hubieramos reconocido á *S. M.* como reina de las Españas; ¿habríamos reconocido la regencia de su augusta madre? ¿Por ventura el reconocimiento de la reina Gobernadora no prueba que se reconoció á *Isabel II* como reina de las Españas? Como reina estuvo su retrato 24 horas, segun le dicho, bajo el arbol de nuestros fueros, y jamás creyó la lealtad vizcaina en aquellos solemnes momentos que se habia de venir ahora con argucias que mas parecen sofismas ó sutilezas de teólogos que otra cosa. (*Repetido, aplausos. El Sr. presidente llamó al orden.*)

Hay mas, señores. Los padres de provincia, los diputados reunidos en aquella junta, los elegidos del pais creyeron que era

preciso dar alguna prueba mas de homenaje y hacer mas solemne todavia este reconocimiento. ¿Y qué hicieron? Los mas respetables de entre nuestros ancianos estuvieron haciendo la guardia á los retratos de las reinas. Hubo mas: hubo regocijos generales, bailaron los vizcainos y cantaron en derredor del arbol, y allí, donde no se habia oido antes mas que el estampido de la polvora, no se vió ya entonces sino una fiesta continuada, un abrazo cordial, una reconciliacion sincera, como todas las que nosotros hacemos. (*Aplausos repetidos.*)

Hubo mas, señores: se levantó un arco de triunfo, se pusieron transparentes en las casas de la villa, y sus inscripciones decian: *A S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA.* Y nadie se escandalice de esto, porque en la Constitucion de Vizcaya es natural el respeto al trono, y nosotros no tenemos ciertas falsas doctrinas democráticas de las que ahora corren; no nos desdeñamos de respetar la soberanía, porque sabemos que la soberanía respeta nuestros fueros y privilegios.

Y en Castilla no se dice tambien generalmente *la reina nuestra señora*?

Algunos oradores han observado, que reconocida por este último titulo, seria considerada solamente como nieta de don Diego Lopez de Haro. Pero los que han estado en el salon de juntas saben que allí se ven los retratos de los señores de Vizcaya, y que el último que hay es del postrero que mandó en aquel territorio cuando se incorporó voluntariamente á la corona de Castilla. Despues á ningun señor mas ha reconocido que á sus reyes. Los retratos de ellos estan en todas partes. Fueran á Bilbao, y vieran los arcos de triunfo; fueran á Vitoria, y vieran la lealtad vizcaina manifestada en todas partes. ¿Por ventura no han recibido pruebas de ello á cada paso? ¿No hemos venido todos los dias con exposiciones á *la reina nuestra señora* pidiendo que remediara nuestros males, que acorriera nuestros infortunios? El senador, el diputado por Alava no ha venido á solicitar audiencia de S. M. y no la han felicitado? ¿A qué, pues, decir que no ha sido reconocida sino como señora de Vizcaya? No fue mas reconocido Carlos V de Alemania

y I de España: ni lo fue mas Felipe II; y vive Dios que aquellos señores, ni por su poder, ni por su temperamento dejaban que se menguase su soberania. (*Estrepitosos aplausos.*)

Cualquier monarca de los que hoy se sientan en los tronos de Europa, pudiera contentarse con tal reconocimiento. (*Nuevos y mas fuertes aplausos.*)

La otra circunstancia que debo esponer á la consideracion del Congreso es la acogida que los diputados vascongados hemos tenido. Greia yo que aqui habia de repetirse una segunda edicion, por decirlo asi, del abrazo de Vergara. Pero lo primero que se nos preguntó fue: ¿A qué venis?... ¡A qué venimos!... Venimos á prestar el homenaje de nuestra reconciliacion, y aunque no hagamos otra cosa mas que decir: "Vizcaya está tranquila, Vizcaya está unida al trono constitucional," creo que hemos hecho lo bastante. (*Vivas senales de aprobacion.*) Y se nos dice ademas: "Estareis ahí solo por algun tiempo: será problemático el derecho que tengais á permanecer en el Congreso..." Nosotros, señores, no traemos ninguna comision precisa: si se quiere que nos retiremos, nos retiraremos desde luego... (*El Congreso por un movimiento espontáneo exclamó: No, no.*) Pero me parece (continuó el orador) que no era esta la acogida que debian esperar diputados que venian despues de seis años de cruda guerra á representar á un pais reconciliado. En los campamentos de Vergara, por cierto, que no se suscitaban esas cuestiones tan sutiles, y que se daba otra inteligencia al tratado de 31 de agosto. (*Bien bien.*) Si se hubieran suscitado, de seguro que no se habria verificado el convenio, ni estaríamos unidos á estas horas.

Yo doy gracias á los señores de la mayoría por el apoyo que prestan á la causa de los fueros: doíselas tambien á la mayor parte de la minoria por la decorosa manera con que ha tratado la cuestion: esta es otra de las propiedades del pueblo vascongado, el ser sumamente agradecido con sus amigos, y hasta con aquellos que le tratan con consideracion.

Hanme llamado tambien la atencion algunas expresiones salidas de boca del Sr. Olózaga. Manifiesto desde luego que no

me doy por ofendido del discurso de S. S.; antes bien agradezco y digo que trató con toda consideracion la cuestion de las provincias Vascongadas; dijo cosas con las cuales estoy muy conforme. Dijo que se maquinaba allende el Pirineo: ¡pluguiera al cielo que no fuese así! Dijo igualmente que no era el momento oportuno de tratar de esta cuestion; pero dijo tambien espresiones que yo no puedo, por el honor de mi país, dejar sin contestacion.

Dijo que habia mucho que esperar de la lealtad de las provincias Vascongadas, y así lo crec; pero añadió despues que hallándose encontradas en sus intereses con las limítrofes, no era justo que las provincias *siempre leales* padeciesen á costa de las que no lo habiau sido. Yo no insistiré mucho en esta espresion; pero si la memoria no me engaña, S. S. repitió por tres veces, hablando de la provincia de Logroño, lo de provincias *siempre leales*, y de aquí se podria inferir que nosotros no lo éramos, proposicion que no puedo dejar de rebatir.

Empezó el Sr. Olózaga diciendo que la provincia de Logroño habia hecho grandes sacrificios en suministrar á las tropas lo necesario para mantenerse. Esto es muy verdad; yo no dudo de los sacrificios de la provincia de Logroño; pero me aprovecho de esta ocasion para dar una idea exacta á la nacion de cuáles son los sacrificios que han hecho las provincias Vascongadas, y si hubiese otro sitio mas eminente para hacerlo, allí lo haria. ¿Nos hemos olvidado de Bilbao, que siendo el baluarte de la libertad española, detuvo tantas veces las fuerzas del pretendiente? ¿Nos olvidamos de que una bala disparada de sus aspilleras causó la muerte de Zumalacárregui, que hizo cambiar ella sola el aspecto de la revolucion?... (*Profunda sensacion.*) ¿Nos hemos olvidado del 16 de marzo de 1834? ¿Nos hemos olvidado de Vitoria? Nos hemos olvidado de Villafranca? ¿Nos hemos olvidado de Eibar, de Vergara, y de tantos otros pueblos como en aquel país se han sacrificado por la causa de la libertad?

Pues si los liberales del interior han sostenido con honra la causa constitucional, los que ademas de sostenerla hemos te-

nido que estar luchando con nuestros propios sentimientos porque hemos estado divididos de nuestros hermanos ¿no somos aquí mas dignos de interés? Nuestra lealtad, señores, está mas purificada; (*Bien bien;*) y para que el Congreso no tenga duda acerca de la persona del individuo que le habla en este momento, yo diré, que he estado seis años en una bateria oyendo todas las noches los pasos del enemigo; he estado hasta que se ha terminado la guerra; y entre tanto he perdido mi casa, mi fortuna, gran parte de mis relaciones. Han sido para mí esos seis años de amargura y sufrimiento, cuando para otros no habrán tenido que ser mas que años de valor.

Yo me acuerdo de aquellos dias aciagos en que nuestro ejército acordonó el Ebro, y nosotros nos quedamos casi solos en Vitoria, con un puñado de militares escogidos, con los cuales desde entonces conservo la mas estrecha amistad. Quedamos solos, siendo la vanguardia del trono constitucional; y cuando se nos decia: "Zumalacárregui viene, sois perdidos," contestábamos: "No importa, nos queda el honor: si somos conducidos á un depósito soportaremos nuestra desgracia con la fortaleza propia del que ha cumplido con su deber." (*Sensacion general.*)

¿Y son de ahora los sacrificios que han prestado las provincias Vascongadas por la causa de la libertad? ¿Pues quién no sabe que la flor de la juventud vascongada estuvo en la Coruña el año 23 y se batió allí, y fue de las últimas en ceder, y capituló con honra, sufriendo despues por esta constancia mil trabajos y persecuciones?..... Y en esta última época, ¿se ignora por ventura que no ha podido D. Carlos atraer á su partido casi ninguna persona notable del pais? ¿Se ignora que una inmensa multitud de propietarios ha estado emigrada, y que gran porcion de persoras acostumbradas á las mayores comodidades han vivido por su fidelidad seis años en la miseria?....

Pues esto es público en la nacion y en toda Europa. Léanse los diarios de Bayona, léanse las gacetas de Oñate, y allí se encontrarán las repetidas amnistias publicadas por D. Carlos, los infinitos decretos que espidió para atraer á su partido á los

que emigraban; y á pesar de eso; á pesar de prometerles pordon y olvido por lo pasado, à pesar de ofrecerles cuantas seguridades quisieran, todos permanecieron constantes en su propósito y adhesion á la reina, hasta que el venturoso convenio de Vergara les abrió las puertas del pais y les permitió volver sin mengua al territorio donde nacieron. (*Sensacion.*)

Vamos ahora al punto de los sacrificios pecuniarios, que es igualmente importante.

Se cree que nosotros no contribuimos con nada aunque algo demos; y ahora se dice que no hemos hecho sacrificio ninguno en la presente lucha. Pues nosotros tenemos documentos en nuestro poder, con los cuales se acreditará al gobierno y á las Cortes las grandes sumas que las provincias Vascongadas han aprontado en esta ocasion. Entre otras pruebas que de ello pudiera dar, diré que he formado parte de la diputacion provincial de Alava durante algunos de estos años, y solo en recibos de suministros, de víveres, de efectos anticipados á las tropas estoy seguro que aparecerá una cuota digna de la lealtad alavesa. No tengo mas que decir al Congreso sino que en los dos primeros años de esta guerra civil se mantuvo allí al ejército à costa del pais, se le suministró el prest, el calzado... En fin, esta es cuestion de números. Han sido inmensas las sumas aprontadas: si alguna vez se me dijese que he exagerado, que he faltado á la verdad, yo pudiera hacerlo ver con documentos: ahora no tengo otro medio de acreditarlo que mi palabra hidalga. (*Bien, bien.*)

Nosotros fortificamos á Villafranca y demas puntos de Guipuzcoa. La fortificacion sola de Tolosa importó 4,000 duros. Pasan de 500,000 rs. los empleados en fortificar la ciudad de Vitoria que llegó á ponerse casi en el pie de una plaza de tercer órden.

Luego que el ilustre conde fue á aquella ciudad y conoció la necesidad de levantar obras de defensa proporcionadas á los mayores recursos con que ya contaba el enemigo, se formó esa hermosa línea de reductos que desde Miranda hasta Vitoria aseguraba la comunicacion. Pues todas esas fortificaciones han

costado enormes cantidades. Estamos nosotros muy lejos de *no haber contribuido con nada*. Yo puedo asegurar que hubo en las capitales días aciagos, de aquellos en que apurados los recursos no se encontraba con qué dar al soldado el prest necesario; y entonces nosotros hicimos cuantiosos repartos al vecindario, á beneficio de los que se conservó la disciplina y el órden de las tropas; en prueba de ello hemos recibido homenajes de agradecimiento de los diversos generales que han mandado, y hasta del gobierno de S. M.

Así, pues, una parte de la poblacion vascongada habrá podido no ser tan leal como otras de España, pero acordémonos de que en estas hay tambien muchos hombres obcecados que tienen amor al despotismo.

Yo he vivido en el interior de España por los años de '27 y '28, y allí sufríamos tambien persecuciones los liberales. ¿Y por eso hemos de proscribir en masa á toda la nacion? (*Bien, bien.*) ¿Por eso he de decir yo que no son leales todas esas provincias? Las ofendería gravemente si lo hiciera. Pues la misma justicia tengo derecho á exigir para las provincias Vascongadas, tanto para defensa como para honra suya.

Y si se quiere referir á esa misma parte que ha estado con las armas en la mano defendiendo la causa de D. Carlos, preguntaré yo: ¿Después de un convenio como el de Vergara es ocasion de hablar de esto?... sobre todo, señores, nosotros los que estuvimos en las filas de la reina, nosotros los que hemos dado tan eficaces muestras de nuestra lealtad, traspasamos nuestros ciertos merecimientos á nuestros hermanos del bando opuesto, no unimos con ellos para que no se les mire con peores ojos que á nosotros. (*Aplausos continuados y muestras generales de adhesion.*)

Pero hay otra razon en pro de nuestra causa. ¿Dicen que hemos sido rebeldes! Y yo pregunto: ¿D. Carlos era vizcaino? ¿El obispo de Leon era vizcaino? ¿El padre Cirilo era vizcaino? ¿No eran esos ilustres viajeros que vinieron á asociarse á su partido? ¿Eran vizcainos aquella porcion de gentes que nos fueron á alborotar? (*Bien, bien.*) ¿Era vizcaina una division entera que

depuso las armas despues del convenio, y penetró aquende del Ebro?.... Los empleados, consejeros, generales y toda aquella caterva de condes y marqueses que de nada servian para la guerra.... vive Dios que no eran vizcainos.... (*Nuevos aplausos.*) Culpas nuestras hay, y para ellas pedimos la generosidad de la nacion; pero que no se nos añadan pecados que no son nuestros.

Y entre tantos análisis como se han hecho de la causa de la pacificacion, ha de saber el Congreso que la principal ha sido el haber ido allí el pretendiente, el haberse casado, el haberse rodeado de gentiles-hombres, de altos personajes. Emprendieron las expediciones al interior, y por un favor de la Providencia salieron mal, y nuestras tropas se cubrieron de gloria. Entonces el pais volvió en sí, y dijo: «¿qué vamos nosotros á buscar al otro lado? ¿Quién nos mete á dejar nuestra casa para ir mas adentro?» Y á esta observacion siguió otra mas juiciosa todavia: «si no hemos de salir de casa ¿para qué queremos á los que han venido á mezclarse en nuestros negocios? Quedémonos solos los de casa;» y hubo una voz que añadió: quedémonos solos y con la reina. (*Aplausos repetidos y muestras generales de entusiasmo.*)

Entonces fue cuando se empezó á formar la opinion, la primera idea de mantenerse perfectamente vascongados; y este juicio creció como un reguero de pólvora, que al principio se inflama, y despues corre y se estiende el incendio por todas partes. Entonces se empezó á decir: «estos no nos sirven; nosotros solos ya puede ser que nos arreglásemos.» Entonces, finalmente, se dijo: «pues solos los de casa.» y empezó á correr aquella voz de *OJALATEROS* que el Congreso sabe, y una persecucion general se levantó contra todos los que no eran del pais; y aprovechadas estas circunstancias por la política, por la cordura de los generales, y por la disciplina de todo el ejército, se hizo esa pacificacion asombrosa, que es obra esclusiva de la nacion española. Ese será seguramente uno de los motivos que tenga para presentarse ante la Europa entera á cara descubierta, y decir: «Esta vez siquiera hemos hecho una cosa redonda, una

cosa que nadie nos la puede tachar.» (*Movimiento general de aprobacion y entusiasmo en todos los bancos.*)

Ruego encarecidamente al señor Olózaga que no crea por lo que he dicho que me han herido sus expresiones: sino que al presentarme por primera vez en este Congreso, habiendo oído palabras que podían indicar deslealtad, ha creído de mi deber satisfacerlas. Por lo demás, repito que S. S. ha hablado con el comedimiento que le es propio, y dicho cosas á que le estoy agradecido y lo estará también mi país.

Entro ahora en otra cuestión, que es un poco más difícil, y que siento se haya tocado.

Se dijo ayer que las provincias Vascongadas lo habían cedido todo, porque habían quedado los principios ileso, porque se había salvado la Constitución. Y ahora digo yo: ¿es esta ocasión oportuna para entrar á analizar si lo hemos cedido todo? Si el día 31 de agosto se hubiese dicho á las masas armadas que estaban delante del duque de la Victoria: "todo lo habeis cedido" de seguro que no se hubiese efectuado el convenio. Pues lo que yo no digo al hombre que está con las armas en la mano, no se lo digo después que las ha dejado. (*Grandes y prolongados aplausos.*) El convenio de Vergara se hizo, pero no se hizo con expresiones ácras que enciendan las pasiones, ni arrimando combustible al fuego; se hizo por sentimientos más honrados y generosos. Yo voy á contar al Congreso cómo pasó eso del convenio, porque tuve la fortuna de hallarme presente, y aquella escena jamás se borrará de mi memoria. (*Interés pronunciado.*)

Se presentaron allí las masas carlistas: un mundo de boinas y de bayonetas cubría el campo, en el cual reconocíamos las caras animosas de los que por seis años habían estado defendiendo con valor una causa opuesta. Tiró el duque de la Victoria la espada, y gritó: *Viva la reina*, y entonces todos aquellos hombres de las boinas contestaron, *Viva la reina*, y los soldados de la reina callaron. ¿Qué sucedió luego? El duque de la Victoria, dirigiéndose á los batallones vascongados les dijo: "Valientes, os conozco, nos hemos encontrado muchas veces, y porque os conozco os amo...." Y entonces aquellas masas se conmovieron, se

enagenaron, el duque perdió los estribos, y se acabó la arenga (*Bien, bien.*) Pero entonces se vieron también aquellas caras tostadas por el sol, aquellos hombres que tantas veces habían despreciado la muerte en los combates correr y abrazar á los que poco hacia eran sus contrarios, arrasándose sus ojos en lágrimas como si fueran mugeres. (*Sensación profunda.*)

Pero no paró en esto. Después de presentados los 20 batallones, el duque dijo á sus tropas: "No os necesito ahora;" y marchamos unos á Mondragon y otros á los demas lugares inmediatos, y el duque quedó solo con los convenidos..... Asi es como se consolidan las pacificaciones, no con diatribas. Asi es como se curan, así es como se cicatrizan las heridas de la patria. (*Grandes aplausos.*) Con estos procedimientos pudo cautivarse la voluntad de los pandonorosos vascongados.

Se dijo también ayer que los batallones vizcainos entregaron sus armas, sus cañones. ¡Honra y prez á ellos! Al pueblo valiente que quiere defenderse nunca le faltan armas. Cuando los pueblos no son libres no es por falta de armas, sino por falta de valor. (*Estrepitosos aplausos.*)

Descendía yo por la cuesta de Salinas (y permítame el Congreso que hable tanto de mí mismo), descendía de la cuesta de Salinas, penetraba por primera vez después de seis años en el territorio guipuzcoano, y encontraba carros llenos de bombas, y de balas de cañon, ¿y quién las iba guardando? ¿En qué especie de convoyes se llevaban?..... Pues solas caminaban, y eso que aun no se había firmado el convenio de Vergara; pero se había dicho paz, y en diciendo una cosa en Vizcaya se cumple. (*Bien, bien.*)

Hay mas: se presentó la diputacion á guerra de Vitoria, la diputacion carlista: pero ¿se presentó como una diputacion enemiga, como una diputacion vencida? No, señores; para honra de la provincia de Alava debo decirlo: se presentó con todos sus documentos, con los escasos fondos que le habían quedado después de la guerra, con sus libros de asientos, con el calzado, los pantalones, los efectos de toda clase, y dijo: "Esto se acabó; pero queda la honra. Examinen Vds. si hemos robado,

porque una cosa es servir á D. Carlos, y otra robar los fondos del pais." Y nosotros declaramos que no, y declaramos mas, y es: que en aquel mismo hecho la diputacion habia merecido bien del pais. (*Aplausos repetidos.*)

Mas pruebas tengo que citar, porque calculo que no le disgustará al Congreso oirlas, puesto que son la gloria de los que viven á la sombra del árbol de Guernica.

El castillo de Guevara nos estorbaba sobremanera despues del convenio, y queriamos reducirle á que se aviniese á él. El ayuntamiento de Vitoria en vista de que el bizarro coronel Gaviria que le mandaba era natural de aquella jurisdiccion, le escribió diciéndole: "Conviene al bien del pais que se adhiera al convenio el castillo que V. manda, y cuidado que lo decimos nosotros, que sabemos lo que conviene al pais." Y aquel comandante, á pesar de su bravura, á pesar de haber sido puesto alli despues del convenio, y de que el pretendiente le habia dicho: "Yo no puedo adherirme y te doy el mando de ese castillo," contestó: "Fuerte es la razon que me dan Vds., y lo pensaré bien." Traia este ejemplo para probar lo mismo que con el de la junta de Alava, esto es, el pundonor de aquellos naturales. Hallábame yo en la fortaleza el dia de la entrega, y el gobernador por la mañana dijo: "Estoy muy afligido. —¿Pues qué tiene V. en un dia en que todo es contento?—Siento, replicó, que encontrarán Vds. el castillo descuidado; pero no he tenido tiempo de ponerle como exige el decoro militar."

Y yo pregunto: un gobernador que el dia en que se hunde la causa que ha defendido con valor heroico por seis años se apura porque el castillo no está prolijamente limpio, ¿sufrirá que se le diga que *todo lo ha perdido*? ¿No diria que no se habia perdido el pundonor? Con los hombres pundonorosos son necesarios los procedimientos delicados: dejemos para cuando se trate con personas envilecidas el usar de espresiones injustas y duras. (*Bien, bien.*)

Puesto que se dice que *todo lo han perdido*, yo haré una pregunta, y estoy seguro de que el Congreso no se incomodará de mi franqueza. (*No, no.*) Cuando se presentan los oficiales

con las cruces que han ganado batiéndose contra nuestros soldados, y que conservan en virtud del convenio de Vergara, ¿podrá decirse que *lo han perdido todo*? Si hay, no diré una transacción, porque no me gusta disputar de palabras, pero si un convenio, y están comprendidos en él hombres á quienes se autoriza para llevar entorchaños ó galones, ¿se podrá decir que *se ha perdido todo*?

Yo no me quiero meter en las honduras de la *unidad constitucional*, ni en las demas cuestiones escabrosas que aqui se han tocado, porque el gobierno de S. M., las Córtes, y la nacion toda podrán juzgar en tan difícil materia. Lo único para que he tomado la palabra ha sido para que sepa que los vascongados somos dignos de pertenecer á esta gran nacion; que queremos abrazar á los demas y que todos somos hermanos.

Pues qué ¿no lidiaron 700 años los vascongados contra los moros? En los descubrimientos del Nuevo-Mundo no van mezclados siempre nuestros nombres con los de los demas españoles? ¿En la guerra de la independencía, no nos levantamos en masa *padre por hijo* como manda el fuero? ¿El valiente Jáuregui, mas conocido por el dictado ya histórico del *Pastor*, no es de nuestro pais? ¿No acatamos todos al inmortal Mina, tambien compatriota nuestro? Creo que todas estas glorias y el convenio á que hemos adherido de tan buena fe, merecen que se nos tenga estimacion. (*Muestras de adhesion.*) ¡Allí, allí veo escritas (*Señalando las lápidas del Congreso*) las libertades de Aragon y Castilla!

Libertades son tambien las nuestras, y si aquellas merecen estar en este sitio, algun valor deben tener tambien las nuestras. (*Sensacion profunda.*) ¡Pluguiera al cielo que no hubiera habido las desgracias de Villalar, ni la catástrofe de Lanuza y cada provincia hubiera conservado sus libertades! Entonces la nacion, en lugar de parecer un tablero de damas, como esos otros pueblos en que se busca afanosamente la centralizacion, y una division bella que acaba con tantos nobles recuerdos y mata todo espíritu local, todo sentimiento histórico popular, acaso aunque por otro camino habria llegado á mas

alta prosperidad que ahora: porque si hay una máxima como la de la conveccion nacional de Francia de coger un cuchillo y trinchar el pais á su gusto, hay en Inglaterra y en otros paises el principio de edificar sobre lo existente y de respetar lo establecido (*Bien, bien.*)

ni Citaré un hecho que prueba el poder de los recuerdos en aquellas sencillas y morigeradas provincias. Cuando llegaron al pais las legiones francesa y británica observaron los naturales que no llevaban en sus trages señal ni distintivo alguno de memoria antigua, y que para aquellos hombres todos los dias eran iguales; que eran las piezas que se mueven sobre el ajedrez; que no tenian costumbres tradicionales...

Pero vinieron los escoceses y los irlandeses, y no habia dia que no tuvieran algo que recordar: ya llevaban en el gorro un ramo de hojas verdes, porque decian que era el santo de su nacion, y que aquel dia se ponian aquel ramo en su tierra; ya celebraban el aniversario de tal ó cual fiesta; y en fin se veia en ellos nacionalidad y provincialismo, y se notaba que cuando volvian la cabeza atrás... (*El orador la vuelve*) encontraban una existencia propia y recuerdos agradables. Y los vascos decian: "Con estos si que simpatizaríamos mejor que con los que vienen como si hubiera pasado un rasero por encima de todas sus memorias." (*Grande y prolongada sensacion.*) Por eso creo que no es tan absurdo, ni carecemos de ejemplares, cuando decimos que sobre nuestros fueros se puede sostener muy bien la libertad, sin que se nos objete que somos de la edad media, que nuestras libertades son cartas-pueblas, y otras vulgaridades semejantes.

Pero hay otra observacion que hacer, y bien sabe Dios que no lo hago por espíritu de partido ni por deseo de censurar á nadie, porque yo quisiera, como buen vizcaíno, permanecer neutral á todo lo que directamente no interese á mi pais. Se está predicando á las provincias la modificacion de los fueros, y se les dice todos los dias que tienen unas instituciones defectuosas; y mientras el partido conservador calla, el partido del progreso clama porque se modifiquen. Las provincias Vascon-

gadas ven esto, y calculan así: si el partido conservador propusiera la modificación, podríamos al menos presumir lo que se deseaba; pero siendo el partido del progreso, que no tiene en sus miras término conocido ni punto fijo, ¿lo que solicita la modificación, ¿á donde iremos á parar?... Señores, aquellas provincias deben temer perder la libertad, la tranquilidad y la sujeción. No entiendo de partidos, de ministeriales, ni de lado izquierdo ni derecho: son como el Villano de Molière que hablaba hacia 40 años en prosa y no lo sabía; gozan la libertad sin notar que la gozan. *(Grandes aplausos.)*

Preguntaba ayer el Sr. Calatrava que si se hallaba establecida en aquellas provincias la Milicia nacional. Señores, seis meses hace que se celebró el convenio de Vergara seis meses hace que aquellas gentes tenían el fusil y la boina; la boina la tienen todavía: diferentes tentativas se han hecho para desterrarla, pero todas en vano: más fácil será quitarles la cabeza que la boina; *(entusiasmados aplausos)* porque dicen "Con esta boina he oído seis años seguidos silvar las balas, y no me he de separar de ella; y las mugeres les aconsejan también que no se la quiten, porque sin ella dirían que habían estado lejos del fuego; y como es mengua huir de él cuando arde la guerra en un país, llevan la boina como patente de su valor. *(Muestras generales de entusiasmo.)* ¿Y á estos hombres que hace seis meses defendían una causa opuesta á la nuestra, sería prudente, sería justo, sería racional ponerles un uniforme de miliciano y querer que defendieran la causa misma contra la cual combatieron?

Yo creo que quando á un pueblo se le obliga á hacer una transición tan violenta se le envilece, y que es mejor no forzar los sentimientos de nadie. Vale más decir: "soy de Carlos V" que "soy de la Reina" y mentir. *(Bien, bien.)* Si se les compeliere á ello sería obligarles á un acto de hipocresía. Y bien, señores, á hombres que hace seis meses estaban con las armas, y aun no han vuelto á sus antiguos hábitos ¿les hemos de mandar: "con esas mismas armas habeis de defender lo que antes

combatisteis?» Harto mejor será decirles: «Olvidad las armas que por tanto tiempo habeis usado,» que puede ser que demasiada tentacion tengan de volverlas á empuñar; demasiado gusto les habrán tomado, y convendrá que le pierdan y en su lugar cobren afición á la azada. Así, pues, creo que este cargo de que no se haya establecido la Milicia nacional en aquellos pueblos queda desvanecido y no tengo inconveniente en decir que como este son otros muchos de los que se han hecho.

Se ha preguntado, por ejemplo, *que por qué no se han puesto las diputaciones provinciales.* ¿Puede dudar nadie de que desde que se dió la ley de fueros hasta el dia en que se haga el arreglo definitivo estamos en posesion de nuestra legislación foral? ¿No se dijo en aquella ley. «Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas?» No quiero entrar por ahora en esta cuestion, y lo único que si diré es, que deseo que se trate con consideracion á un pais que ahora está pacífico y contento, sin motivo de disturbios; que no faltan entre aquellos habitantes incitadores que les proporcionen el *Diario de las Cortes*, y les digan: «Mirad lo que discuten y como se trata de quitaros los fueros.» Y ahora, señores, en los dias de la primavera, cuando la rebelion de Aragon no está aun apagada, ¿será ocasion de que por cuatro ó cinco palabras vayamos á comprometer la tranquilidad de aquellas provincias? *Vive Dios* que á mí me causaria dolor muy grande. (Se ñales de adhesion.)

Ademas, aquellos paises ofrecen otra circunstancia muy notable. Se preguntaba aqui si habian venido diputados de las provincias Vascongadas: 6,000 electores han asistido en Guipúzcoa á las elecciones, y la mayor parte serian de los que hace seis meses tenian las armas en defensa de D. Carlos; y no se escandalizará de esto el Congreso, si recuerda que ademas de la gente movilizada, estaban alistados todos los demas que formaban una especie de milicia de reserva, y si se eliminan los electores que estan en este caso no quedaria gran número que concurriese á la eleccion. Pues esos electores han ido á votar á las urnas, y puedo asegurar con satisfaccion que todas las mesas se han compuesto de emigrados, de liberales, sin que

hubiese una sola en que hayan tenido parte aquellos electores, y que la junta general de escrutinio se componia tambien de personas comprometidas por la Reina: ¿y por qué? Porque nuestra reconciliacion era sincera, y nos digeron: “Vosotros, que habeis sido siempre de la Reina, id, é interponeos entre la Reina y nosotros: y contestamos: “hermanos somos, y vive Dios que lo haremos (*Bien, bien.*)

Y sobre todo, señores, ¿no nos está mirando la Europa entera? Cuando se concluye una guerra civil tan larga y sangrienta, y en que toda la poblacion ha tomado parte, ¿no deberian haber quedado por lo menos salteadores en los caminos? ¿Y cree por ventura el Congreso que en los caminos de Vizcaya no se roba ni se asesina porque no haya malos? No, señores, no: es porque la opinion general dice á los malos: “Si turbais la tranquilidad nos mancillais, manchais el lustre de nuestra reputacion; hundios:» y delante de una opinion tan fuerte y compacta nadie se atreve á desmandarse. Si mañana se volviese á encender la guerra, no se cual sentiria yo mas, si las desgracias y el mal material, ó la vergüenza de que mi pais hubiese faltado á su palabra; porque asi como ahora me presento con la frente erguida á decir: “Ahi tienen Vds. un pueblo noble, generoso, digno de todas las consideraciones:» entonces no encontraria un rincon bastante remoto para esconderme. (*Bien, bien.*)

En esas provincias á los seis dias despues de firmado el convenio de Vergara, la persona mas comprometida y de opiniones mas marcadamente liberales podia meterse en un carruaje y atravesar completamente tranquilo y seguro territorios empapados en sangre, donde poco antes se hubiera hundido.

Yo me alegro mucho de haber tenido esta ocasion de hacer una manifestacion pública y solemne: creo que el estado venturoso de tranquilidad en que se encuentran aquellas provincias se debe en gran parte á nuestro benemerito ejército, porque se conduce no solamente con disciplina, sino con comedimiento y hasta con buena educacion con los naturales. Sépalo el Congreso para su consuelo: aquellos soldados tratan con los la-

bradores como hermanos. Y cosa notable, y que á mi parecer honra mucho la sensatez del ejército. En aquellas tropas pocas veces se oye tocar el himno de Riego, ni gritar viva la *Constitucion*; y esto debe tener dos causas: una la de no herir á los habitantes que se han sometido, otra que los que por espacio de seis años han espuesto su pecho á las balas por la libertad, no necesitan dar vivas á la *Constitucion* para que se sepa que son sus defensores. Esa es la razon porque aquellos valientes no tienen que dar muestras del partido político que han seguido, porque hay un lenguaje comun á todos los valientes, que es el del aprecio que mútuamente se profesan. (Bien.)

Sí, señores; he oído decir á carlistas que se han estado batiendo: apreciamos á los ingleses porque son valientes con una sangre fria que admira. Así decían, y hoy dicen: son valientes los de la Reina: y beben juntos; dice cada uno las acciones en que se ha encontrado, y luego que han cangeado sus barabatas ó baladronadas, quedan tan contentos, y se despiden como antiguos amigos y camaradas.

Para concluir de una vez, porque no quiero cansar mas la atencion del Congreso (*Voces de los bancos*: No, no), diré cual es mi profesion de fé política. Despues de haber defendido á la Reina por seis años, despues de haberla defendido en las baterias, y con hartos sacrificios, cuando se celebró el convenio me presenté en mi pueblo, ansioso de ver como me recibian, atendidos mis compromisos tan graves.

El pueblo tiene 4000 almas, y los de la Reina éramos una docena. Yo temí á juzgar por la ciencia de los guarismos que dicen es exacta, que iba á librar mal. Entonces dije á los carlistas: "Olvidemos lo pasado y seamos unos.—Nos uniremos, me contestaron, bajo nuestros fueros, obedeceremos á la Reina, y viviremos tranquilos."

Señores, esta es nuestra situacion: esta es la profesion de fe en toda Vizcaya, y esa es, señores, la que ha enlazado en un mismo sentimiento á los que estaban emigrados del otro lado de los Pirineos, á los que han defendido en las provin-

cias á la Reina y á los partidarios de D. Carlos; porque nosotros no nos engañamos, y nos hemos enseñado el corazón.

El Congreso no extrañará que yo use este lenguaje, porque lo he aprendido en seis años de emigracion y de adversidad, que enseñan mas que muchos cursos de filosofía.

Así, pues, concluyo rogando al Congreso que, lejos de considerar á ese pais por un pueblo extraño y que vive á costa de los demas del interior, se le tenga por un pueblo noble y valiente que se ha abrazado generosamente con sus hermanos; porque si en los campos de batalla no ha sido una mentira el abrazo, tampoco deberá ser en las lides parlamentarias una mera fórmula.

(Una larga y profunda sensacion sigue á este discurso, durante el cual se ve á varios señores diputados de todas opiniones y colores, á señores ministros, y á espectadores de todas las tribunas, ya aplaudir con entusiasmo, ya derramar generosas lágrimas de ternura. El joven orador que por primera vez hablaba en el Congreso, recibe numerosas felicitaciones: y á poco rato se le ve estrechamente abrazado con su amigo y compañero de diputacion el Sr. EGANA representante de la provincia de Alava.)

